AGENCIA Y CAPACIDADES: HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO DESDE LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DIRECTIVAS DOCENTES

DILSA ANGÉLICA SANDOVAL MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES
BOGOTÁ
2018

AGENCIA Y CAPACIDADES: HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO DESDE LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DIRECTIVAS DOCENTES

AUTOR

DILSA ANGÉLICA SANDOVAL MARTÍNEZ

Presentado para optar al título de: Especialista en Gerencia de proyectos educativos institucionales

DIRECTOR

ADRIÁN JOSÉ PEREA ACEVEDO

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES

BOGOTÁ

2018

RAE

1. Información General	
Tipo de documento	Monografía teórica
Acceso al documento	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Titulo del documento	Agencia y capacidades: hacia la equidad de género desde la acción política de las mujeres directivas docentes
Autor(es)	SANDOVAL MARTÍNEZ, Dilsa Angélica. Código: 20162056001
Director	PEREA ACEVEDO, Adrián Jose
Publicación	Bogotá, 2018, 80 p.
Unidad Patrocinante	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Palabras Claves	Inequidad de género, desarrollo humano, agencia, capacidades y escuela

2. Descripción
Un conjunto de barreras niega la equidad en los ámbitos económico, político y educativo de las mujeres; circunscribe oportunidades para que desarrollen al máximo el potencial de sus vidas y compone la histórica inequidad de género. En este marco, la mujer gerente o directiva en el plano de lo educativo, desde la propuesta de agencia, puede y debe traspasar su rol funcional y llegar a la acción política a favor de hacer frente a la inequidad en cuestión. El objetivo fue entonces crear un conjunto de principios que dirijan el gobierno de la mujer directiva docente, haciendo una conversión hacia la agencia, desde la orientación del proyecto educativo institucional y del proceso educativo, enfocados a partir de la gerencia administrativa y la gestión académica, a generar oportunidades para la formación de capacidades en las estudiantes

3. Fuentes
La investigación tiene bases en los planteamientos teóricos de diversos autores conforme a varias temáticas; en estudios estadísticos y en distintas leyes: En consonancia con la conceptualización de equidad de género: Corporación Sisma Mujer. (2017). Del fin de la guerra a la erradicación de la violencia sexual contra; D' Elia, Y., & Maingon, T. (2004). La equidad en el Desarrollo Humano: estudio conceptual desde el enfoque de igualdad y

diversidad; Organizaciones y mujeres integrantes de la Mesa por el Derecho de las Mujeres. (2015). La misma historia otra vez. Vivencias de mujeres y barreras de acceso a la justicia; Sen, A. (30 de Abril de 2002). Desigualdad de género: la misoginia como problema de salud pública. Conforme a políticas públicas para la equidad de género: Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la política pública de equidad de género para las mujeres; Caribe, O. d. (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe; CONPES, Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. (2013). Equidad de Género para las mujeres.

De acuerdo con la equidad de género en la educación: Calvo, G. (5 de Abril de 2016). La importancia de la equidad de género en los logros de aprendizaje, Domínguez, M. E. (Diciembre de 2004). Revista electrónica de educación y pedagogía; Echavarría, M. I. (2010). Propuesta para la incorporación del enfoque de equidad de género en los proyectos educativos institucional "PEI" de instituciones educativas de municipios de Medellín. Medellín; Feijoó, M. d. (2013). Educación y equidad de género; González Ortíz, R. M. (2015). Un modelo educativo para la equidad de género; Martínez- Restrepo, S. (2014). Embarazo adolescente: ¿falta educación sexual o proyecto de vida?, Ministerio de Educación Nacional. (1996). Plan Decenal de Educación 1.996 - 2.005; (2006). Plan nacional decenal de educación (2006- 2016); Plan decenal de educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad; Murgibe. Consultoría igualdad de oportunidades. (s.f.). Cómo planificar un proyecto desde la perspectiva de género; Sánchez, O. (27 de Febrero de 2017). Embarazo adolescente. Para prevenir embarazos precoces, es más importante ofrecer oportunidades a las chicas y Zapata-Martelo, E., & Ayala-Carrillo, M. d. (Julio- diciembre de 2014). Políticas de equidad de género: educación para una escuela libre de violencia.

En relación al desarrollo humano, las capacidades y la agencia: Nussbaum, M. (2002). Las capacidades de las mujeres y la justicia social; Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano; Saffon, M. P. (2017). El derecho a la comunicación un derecho emergente; Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad.

En concordancia con las estadísticas: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG). (24 de Mayo de 2017); Organización de Naciones Unidas (ONU Mujeres- Colombia). (17 de Agosto de 2017); PNUD. (2013). Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay; PNUD. (2016). Informe sobre Desarrollo Humano 2016 y United Nations Development Programme (PNUD). (1 de Enero de 2016). Human Development Reports.

Respecto a los referentes normativos: Congreso de Colombia. Ley 1257 de 2008, Ley 1496 de 2011, Proyecto de Ley 016 de 2005, Ley 115 de 1998, Constitución Política de 1991

4. Contenidos

El documento presenta cuatro capítulos entorno al cuerpo del trabajo:

1. La equidad: igualdad justa y diversa

En este acápite es planteado el contexto de inequidad de género partiendo de ciertas estadísticas diferenciadas entre hombres y mujeres, así mismo las bases teóricas y normativas concernientes a

la equidad de género en Colombia, dentro del contexto de desarrollo humano; teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia junto a los Lineamientos de la política pública de equidad de género para las mujeres, y algunas leyes. Se hace igualmente una aproximación a la concepción de capacidades

2. Sen y Nussbawm. De la inequidad de género a la configuración de agencia y capacidades

Refiere el capítulo, la problematización de indicadores reflejados en Informes del PNUD, enfocados a la equidad de género; también definiciones acerca del desarrollo humano, las capacidades y la agencia; queriendo revisar su papel en la obtención de vidas dignas para las mujeres, con igualdad de derechos, aunque mediadas por sus propias necesidades

3. Hacia la equidad de género desde la escuela

Comprende el acápite, los síntomas que ponen en evidencia la naturalización de comportamientos masculinos y femeninos en las instituciones educativas al igual que la reproducción de inequidades sufridas desde las mujeres. A lo que son agregadas estrategias de acción encaminadas a alcanzar la equidad de género en tanto desafío del desarrollo humano, e impulsarlo mediante el sistema educativo.

4. Principios para la equidad de género desde las capacidades y la agencia en la escuela

El último capítulo, consigna apreciaciones para las directivas docentes en tanto agentes, además de principios que podrían regir su accionar entorno a una educación pensada para la equidad de género, basados en la perspectiva de capacidades igualmente en la categoría de agencia

5. Metodología

El documento es resultado de una investigación de tipo cualitativo, enfocado al análisis teórico de perspectivas sobre la agencia, las capacidades y la inequidad de género; desde un paradigma crítico que buscó la reflexión y el cuestionamiento en términos del gobierno de las mujeres en el ámbito actual; se planteó la solución del interrogante que dirigió la investigación presente

6. Conclusiones

Mujeres inscritas en cúmulos de inequidad económica, política, y educativa; mujeres víctimas de violencia de género, sortean las estadísticas a nivel mundial y en Colombia alentando a gobiernos internacionales y particularmente al Estado colombiano a la creación de políticas públicas para su protección como para garantizar que alcancen vidas dignas. Empero, ha sido un esfuerzo que poco ha traspasado el papel, quedando en la formulación de normas sin pasar a la cotidianidad, una igualdad automática; por esa razón es pensada la agencia una figura para exigir la intervención estatal, con el levantamiento de voces y el derecho de información y comunicación, para la real transformación de las condiciones de las mujeres, acompañada de la ejecución de capacidades, encaminadas a la obtención de equidad de género.

En el marco del desarrollo humano son tomadas las necesidades específicas de las mujeres, los obstáculos tradicionales que han atravesado, pensando, en la obtención de igualdad de derechos respecto a los hombres, aunque situando las diferencias entre unas y otros; dirigidas a la equidad de género, que es justa, diversa, organiza la sociedad y está dirigida al bien colectivo. Las capacidades son la respuesta ante el derecho nominal, siendo puntos de referencia que buscan medidas efectivas. Para usarlas es fundamental la agencia, capacidad de acción del individuo al generar transformaciones como miembros del público y participar en actividades individuales o conjuntas.

Un espacio creador de agentes y formador de capacidades es la escuela. Al ser la educación capacidad fértil, genera oportunidades a favor de la ampliación de libertades; aunada a la elección de ser y hacer de los individuos concentrada en su agencia. Se aboga hacia la interacción de ambas categorías en la configuración de principios conducidos por mujeres directivas docentes en la dirección de PEI basados en la equidad de género; de tal modo: 1. Agencia y debate sobre la fecundidad, 2. Reforzando los derechos económicos de las mujeres, 3. La educación, favoreciendo el bienestar social, 4. Prevención de las tipologías de violencia de género y 5. Formación política y de liderazgos; conforman un esbozo de propuesta que podrá modificarse acorde a los requerimientos institucionales y de la comunidad educativa donde quieran implementarse; empero figura su importancia dado que están cimentados en necesidades reales de las mujeres colombianas, identificadas a través de indicadores estadísticos

Los principios en mención estarán acompañados por ciertas estrategias para su realización: espacios de crítica y reflexión sobre patrones y comportamientos que favorecen la equidad, planeación de PEI y currículos con perspectiva de género, formación inicial y permanente de docentes, participación de familias, construcción de proyectos de vida y nuevas masculinidades. Como puede notarse la equidad de género desde la escuela es un trabajo mancomunado

En tanto retos e interrogantes por solucionar, queda la imprescindible propagación de la ley en las instituciones educativas que a pesar de tener disposiciones en los Planes decenales para la equidad de género no son tenidas en cuenta en las prácticas educativas o la planeación; así mismo la integración de las nuevas masculinidades a modo de fortalecimiento de los vínculos basados en el respeto, la justicia, la diversidad, entre hombres y mujeres por encima de las formas tradicionales de subordinación y por último los necesarios estudios diferenciados por género, que permitirán seguir identificando sus necesidades propias

Elaborado por:	SANDOVAL MARTÍNEZ, Dilsa Angélica
Revisado por:	

Fecha de elaboración del Resumen:	05	01	2018

PÁGINA DE ACEPTACIÓN

Nota de aceptación

_____

_____

_____

_____

Presidente del jurado

_____

Jurado

_____

Jurado

Bogotá, 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 11

2. HACIA UNA DIRECTIVA- AGENTE 13

3. OBJETIVOS 14

3.1 Objetivo General 14

3.2 Objetivos Específicos 14

4. LA EQUIDAD: IGUALDAD JUSTA Y DIVERSA 15

4.1. Inequidad en cifras 16

4.2 Equidad: de lo nominal a lo cotidiano 18

5. SEN Y NUSSBAWM. DE LA INEQUIDAD DE GÉNERO A LA CONFIGURACIÓN DE AGENCIA Y CAPACIDADES 32

5. 1. Agencia y bienestar de las mujeres: reciprocidad imprescindible 46

6. HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO DESDE LA ESCUELA 51

6.1 Para la construcción de proyectos y programas educativos basados en la equidad de género 58

7. PRINCIPIOS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DESDE LAS CAPACIDADES Y LA AGENCIA EN LA ESCUELA 63

7.1 Directiva- docente = agente 64

7.2. Generando principios para las directivas docentes. Hacia la equidad de género desde la agencia y las capacidades 66

8. CONCLUSIONES 77

BIBILIOGRAFÍA 79

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Inequidad de género en cifras en Colombia 17
Figura 2. Enfoque de equidad de la igualdad y la diversidad. Tomado de D Elia & Maingon, 2014..... 23
Figura 3. Enfoque de equidad de la igualdad y la diversidad de género en Colombia. Creación propia 29
Figura 4. Medida IDH de Colombia entre 1980- 2014. Tomado de https://es.actualitix.com 37
Figura 5. Capacidades universales de Nussbaum. Creación propia 42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores diferenciados por género en Colombia 38

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a las diferencias de acceso a la economía, la política y la educación de las mujeres en comparativa a los hombres, producidas por su género junto a los imaginarios que devienen del mismo, se sitúan diversas dificultades respecto al desarrollo de sus capacidades y libertades, en un entorno de inequidad de género. Situación que se ubica en el plano de la disparidad entre la igualdad legal y la real, una dada por la Constitución Política de Colombia, norma de normas, y distintos lineamientos; la otra situada en el plano de lo público. La educación es, en este sentido, posibilidad para la transformación, que logra generar cambios en convicciones, adrede transformaciones estructurales, convirtiéndose en cadena para el debilitamiento de la inequidad; la propuesta va dirigida a la conducción de Proyectos Educativos Institucionales por mujeres directivas docentes, convertidas en agentes y al fomento de capacidades mediante oportunidades para las estudiantes en busca de una equidad de género justa y diversa proclamada desde la escuela

El documento presenta el seguimiento a las categorías: inequidad de género, desarrollo humano, agencia, capacidades y escuela. De tal manera en los capítulos a encontrar pueden ser visibilizados los antecedentes y el análisis de las mismas, de la siguiente manera:

En el acápite, *La equidad: igualdad justa y diversa*, es planteado el contexto de inequidad de género partiendo de ciertas estadísticas diferenciadas entre hombres y mujeres, así mismo las bases teóricas y normativas concernientes a la equidad de género en Colombia, dentro del contexto de desarrollo humano teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia junto a los Lineamientos de la política pública de equidad de género para las mujeres, y algunas leyes. Se hace igualmente una aproximación a la concepción de capacidades.

Refiere el siguiente capítulo: *Sen y Nussbawm. De la inequidad de género a la configuración de agencia y capacidades*, la problematización de indicadores reflejados en Informes del PNUD, enfocados a la equidad de género; también definiciones acerca del desarrollo humano, las capacidades y la agencia; queriendo revisar su papel en la obtención de vidas

dignas para las mujeres, con igualdad de derechos, aunque mediadas por sus propias necesidades

Comprende el otro acápite: *Hacia la equidad de género desde la escuela*, los síntomas que ponen en evidencia la naturalización de comportamientos masculinos y femeninos en las instituciones educativas al igual que la reproducción de inequidades sufridas desde las mujeres. A lo que son agregadas estrategias de acción encaminadas a alcanzar la equidad de género en tanto desafío del desarrollo humano, e impulsarlo mediante el sistema educativo. El último capítulo, consigna apreciaciones para las directivas docentes en tanto agentes, además de principios que podrían regir su accionar entorno a una educación pensada para la equidad de género, basados en la perspectiva de capacidades igualmente en la categoría de agencia

Finalmente es objetivo agregado que el presente documento sirva a modo de insumo para la reflexión, la inspiración y el cambio de las mujeres, tanto docentes, como directivas y estudiantes, situándolas en el plano de promotoras dinámicas de transformación o en palabras de Sen, de agentes. También está enfocado fielmente a hacer realidad los planteamientos específicos de: formarse para formar, criticar para crear y gerenciar como gobernar, principios del programa Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales (GPEI) hacia la opción personal de la autora de concebirse como actor social y político propositivo que direccionará Proyectos Educativos Institucionales, desde un enfoque de equidad de género.

2. HACIA UNA DIRECTIVA- AGENTE

Al ceñirse en la perspectiva que gerenciar es gobernar, el rol de las mujeres en situación de directivas dentro de las instituciones educativas, puede servirse de la categoría agencia de Sen como estrategia de gobierno; a favor de hacer contrapeso a la histórica inequidad de género, que presenta un cúmulo de obstáculos y falta de oportunidades a nivel mundial. La figura de agente entra en tanto herramienta que posibilita la acción y la transformación desde los actores públicos en y hacia instancias de índole diversa; dando paso a la conformación de mujeres directivas docentes en tanto promotoras dinámicas de cambios. Por ende el interrogante que pretende dirigir el presente documento hace caso a: ¿Cómo podría diseñarse un conjunto de principios de gobierno a partir de las nociones de agencia y capacidades de Amartya Sen y Martha Nussbaum que sirva como herramienta para el gobierno de las mujeres que gerencian un PEI con énfasis en equidad de género?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Diseñar un conjunto de principios de gobierno a partir de las nociones de agencia y capacidades de Amartya Sen y Martha Nussbaum que sirva como herramienta para el gobierno de las mujeres que gerencian un PEI con énfasis en equidad de género.

3.2 Objetivos Específicos

1. Relacionar la categoría de agencia dentro del campo de acción de las mujeres directivas docentes para la creación de una propuesta coherente contra la inequidad de género.
2. Vincular la categoría de capacidades en el contexto educativo para fortalecer las oportunidades de las estudiantes en su conversión a agentes.

4. LA EQUIDAD: IGUALDAD JUSTA Y DIVERSA

"La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón". (Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana, 1791)

Recorre en el siglo XXI una preocupación constante y tajante respecto a la relevancia de incorporar políticas públicas basadas en la equidad de género, dirigidas hacia la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible o la mejora de la calidad de vida de las mujeres y de quienes dependen de ellas particularmente al interior del contexto latinoamericano y del que atañe al presente documento, el colombiano cuyo Gobierno la evidencia en tanto eje transversal para el desarrollo del país. El desigual e inequitativo marco histórico, delineado por la brecha de género impulsa la ejecución de las mencionadas medidas conforme a diversidad de realidades sociales manifestadas en indicadores, tasas o cifras que demuestran la falta de participación o la mínima participación de las mujeres en comparación a los hombres al interior del ámbito público, sea económico o político agravado por la constante violencia de género, que acaba con su seguridad y vida.

Son menores los porcentajes del género femenino como propietarias, como dirigentes en las funciones estatales o locales; empero aumentan en tanto dependientes de los ingresos de otros, conforme a trabajadoras en el espacio del hogar sin remuneración, además de ser las principales víctimas de violencia física, sexual y homicidios de pareja. De lo que se trata en este acápite es de presentar indicadores que develan la inequidad en cuestión, junto a ese cúmulo de circunstancias se plantearán acciones creadas por los Estados para alcanzar la equidad de género en tanto política y se hará una conceptualización del tema desde la perspectiva de las capacidades y el desarrollo humano.

4.1. Inequidad en cifras

Conforme a lo mencionado, informes sobre América Latina y el Caribe, ejemplificando, el del Programa para las Naciones Unidas y el Desarrollo (PNUD, 2016) vislumbran que para el año 2016, aún existía una plena diferenciación real de las condiciones de vida y existencia entre géneros, siendo más precarias para las mujeres; situación materializada en cifras como: el 23% de escaños ocupados por ellas en parlamentos de todo el mundo, y entre el 10% y el 20% de propietarios de tierras en países en vía de desarrollo corresponden al género femenino. O aquellas entregadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe mediante el Observatorio de Igualdad de Género (2017), que para el 2014 estimaron un 31.1% de mujeres sin ingresos propios en la región a diferencia de la cifra para los hombres de 11,4%; adrede plantean el mayor tiempo no remunerado dedicado al interior de los trabajos en el hogar; junto a las altas tasas de feminicidio, con 1998 mujeres víctimas en 17 países de la región, para el año 2016[1]. Para el trimestre de abril a junio de 2017, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), establece las cifras de mercado laboral por sexo, donde la tasa de desempleo nacional es de 11.7% para las mujeres, y de 7.0% para los hombres; mientras que la tasa de ocupación fue para las primeras de un 48.7%, los segundos con 69.9%

Para el caso específico de Colombia la Organización de Naciones Unidas (2017) establece diversas brechas de género por reducir, a pesar de conseguir procesos significativos; entre estas se encuentran: la participación política de las mujeres con un 11% en cargos de elección popular y del 21% en elecciones del Congreso (ver gráfico 1); una brecha salarial del 23.28% en el 2013 y de participación laboral del 20.94% dentro del mismo año.

[1] Los datos presentados por la CEPAL, hacen parte de distintos indicadores agrupados en tres conjuntos que representan capacidades para las mujeres; así: 1. Autonomía económica, respecto a la capacidad de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo en igualdad de condiciones, integrando: población sin ingresos propios por sexo, tiempo total de trabajo, tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo, índice de feminidad en hogares pobres y distribución de la población ocupada según nivel de productividad y sexo; 2. Autonomía en la toma de decisiones referida a su presencia en poderes del Estado, con: poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial y poder local, entre otros; y 3. Autonomía física, en relación con los derechos reproductivos y la violencia de género, acorde a indicadores como el feminicidio. (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), 2017)

Sumado a lo anterior, las altas cifras de violencia contra las mujeres manifestadas en el asesinato de 1007 en 2014, o en 37881 casos de violencia por su pareja, aparte 16088 casos de violencia sexual contra ellas. Adicionalmente, ocupan el 85% de violencia sexual, el 85% de los casos de violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica y el 93% de los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado; datos traídos a colación por Sisma Mujer (2017) del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML- CF) y del Registro único de Víctimas/ Unidad de Atención y Reparación Integral a la Víctimas (RUV- UARIV); para el año 2016 y el año 2017. De ahí la necesidad de reconocer el papel que ha jugado el conflicto armado, que trajo 2700000 mujeres desplazadas entre 1996 y 2011; o 400000 víctimas de homicidio.

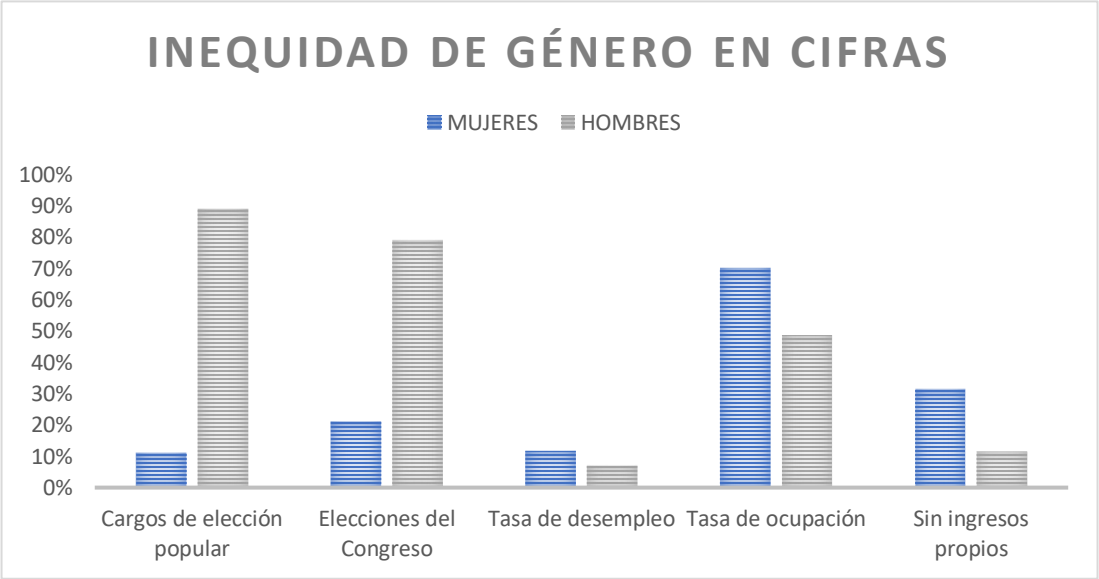

Figura 1. Inequidad de género en cifras en Colombia

Es fundamental establecer que los indicadores o tasas especificadas anteriormente son una representación de las condiciones reales de las mujeres sea a nivel mundial, en Latinoamérica o en Colombia los mismos son muestra del fenómeno de inequidad de género presente y persistente además de consolidar un requerimiento necesario para comprender la magnitud del problema social en cuestión; particularmente si el objetivo es poner en diálogo la igualdad, la diversidad, la justicia y la equidad, tal cual se verá más adelante con el fin de

consolidar políticas que vislumbren las distinciones entre hombres y mujeres, pero que vayan en busca de una igualdad interiorizada por los ciudadanos y ciudadanas

4.2 Equidad: de lo nominal a lo cotidiano

Es imprescindible en este punto hacer un acercamiento a la conceptualización de equidad de género, que devendría del marco constitucional de Colombia, presente en el artículo 43, el cual suscita la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, junto a la claridad que ellas no podrán ser sometidas a ninguna clase de discriminación; de tal modo:

> El concepto de equidad de género hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres –desde sus diferencias-, tanto como a la igualdad de sus derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad (Congreso, 2005)

En ese sentido, hay un apoyo que precede a partir del artículo 13 de la Constitución Política de 1991, que especifica "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley" particularizando el goce de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo. Adicional establece el compromiso del Estado para buscar condiciones y oportunidades a favor que la nombrada igualdad sea real y efectiva para grupos discriminados, que, en este caso, conforme a lo señalado en las cifras, serían el género femenino. Puede ser establecida entonces la distancia existente entre la igualdad mostrada mediante la ley y la igualdad real en el plano cotidiano de las mujeres, que para autores como D' Elia y Maingón (2004) resulta ser meramente nominal, disminuida a políticas estatales de tipo asistencial o caritativo, acompañadas por la prevalencia de desigualdades históricas, arraigadas culturalmente

A favor de cambiar la inequidad de género, sí es necesaria la existencia de normas y políticas, empero acompañadas por la transformación de las condiciones materiales de las mujeres permitiendo el ejercicio de sus derechos de forma plena, de manera que el Estado "tendrá que tomar una posición sobre la redistribución de la riqueza y los ingresos, sobre el empleo, los derechos sobre la tierra, la salud, la educación" (Nussbaum, 2002, pág. 102). Así mismo el deber de ver a cada individuo desde sus particularidades y necesidades, sacando a las mujeres de los grupos sociales, donde generalmente no son beneficiadas, pues favorecen en medida mayor a los hombres, porque no toman en cuenta las jerarquías existentes; es

fundamental observarlas en tanto fines y agentes, dignas de respeto por derecho propio. Del mismo modo lo propone Nussbaum (2002):

> "Es muy común que a las mujeres se las trate como miembros de una unidad orgánica, como se supone que son la familia o la comunidad, y sus intereses se vean subordinados a los grandes objetivos de esa unidad, es decir, a los objetivos de sus miembros masculinos. […] No podemos considerar solo el conjunto, ya sea que se trate de una región o familia, tenemos que considerar la distribución de los recursos y oportunidades para cada persona […] Las mujeres tienen muchas posibilidades de ser las perdedoras cuando se promueve el bien de un grupo como tal, sin preguntarse acerca de las jerarquías de poder y oportunidad presentes al interior del grupo" (págs. 102, 112)

Las capacidades son la respuesta de la autora ante el derecho nominal, porque componen puntos de referencia que buscan medidas efectivas para que las mujeres sean capaces de vivir, de tener buena salud, de usar los sentidos, de imaginar, de pensar, de sentir afecto, de poder reflexionar, de vivir con los demás, de reír, jugar, divertirse o participar, etc; pasando del papel al ejercicio de capacidades, y mediadas por las acciones estatales; ejemplificando "las personas en el país C no tienen en verdad un derecho efectivo a la participación política solo porque ese lenguaje exista en un papel: solo han recibido en verdad si hay medidas efectivas para hacer verdaderamente a las personas capaces del ejercicio político" (Nussbaum, 2002, pág. 119). (Ver capítulo 2)

Para la perspectiva de capacidades suscitada por Nussbaum, es prioritario partir de los obstáculos y las necesidades que atraviesan las mujeres, en un contexto jerarquizado, de ahí que defienda un umbral básico de capacidades en tanto meta (Ver capítulo 2), donde corresponde al Estado procurar el mencionado nivel umbral para todos los ciudadanos y ciudadanas, procurando una mejor calidad de vida para todas las personas definida por las capacidades de estas

"Igualdad de oportunidades orientada por las diferencias", corresponde a otro concepto de equidad, relacionado de manera directa con los planteamientos de Nussbaum, traído a colación por CONPES (2013), correspondiente a D' Elia y Maingón (2004); donde la igualdad hace caso a oportunidades y capacidades entre hombres y mujeres, pero reconociendo sus distinciones, sea de circunstancias o condiciones previas –entre otras-; estas autoras establecen un estudio conceptual de la equidad en el contexto del desarrollo humano

proponiendo varias características sobre el concepto: 1. La relación de la equidad con lo justo, en tanto principio ético, moral y político, que deviene de la afirmación que nadie debe estar en desventaja acorde a determinado aspecto fundamental; 2. Su connotación social, conforme a la interacción de los seres humanos en estructuras determinadas, con interacción entre ellas, que organizan a la sociedad y distribuyen: poder, derechos, oportunidades y opciones; 3. Relacionada con el bien colectivo; donde existe igualdad de opciones de todos y todas para la realización como ciudadanos y seres humanos; en sus palabras:

> La equidad es un principio ético-normativo, asociado con lo justo, que comprende los siguientes aspectos: - Parte de un algo fundamental (necesidad, capacidad o potencial) en el que nadie debe estar en desventaja. - Tiene carácter social y no solamente individual. - Incide en la distribución de poder, derechos, oportunidades y opciones. - Tiene por función cerrar las diferencias injustas. (D' Elia & Maingon, 2004, pág. 8)

La equidad para D' Elia y Maingón se gesta en un marco de ventajas y desventajas, dentro de un contexto jerarquizado creado socialmente, que construye condiciones diferenciales; y precisa de la igualdad indeclinable con la creación de reglas y mecanismos; para que finalmente entre en actividad con oportunidades para el acceso a recursos, medios, adrede capacidades, cerrando las diferencias injustas de ahí la importancia de identificar los obstáculos tradicionales que atraviesan las mujeres, establecidos por jerarquías o prejuicios también lo básico de tomar en cuenta esas variaciones para enfrentar de forma adecuada sus problemáticas, tal cual lo manifiesta Nussbaum (2002)

Así, los artículos 13, o 43 de la Constitución Política de Colombia de 1991, que aducen a la igualdad de géneros, también a la no discriminación por sexo; hacen caso dentro del planteamiento de la equidad en tanto justicia superior, -definición tomada de Aristóteles desde D' Elia y Maingón- al plano de lo imparcial, donde existe una igualdad de trato ante la ley y el Estado, pero en la que lo justo es imparcial lo que genera el favorecimiento de unos y el perjudicar a otros (D' Elia & Maingon, 2004, pág. 10); y más en un contexto histórico de desigualdad entre géneros, equiparable a la que denominan igualdad automática en el ámbito de lo jurídico. Es necesario clarificar en este punto que los mencionados artículos componen el cimiento que da paso a la existencia de la equidad a modo de oportunidad, ésta última acorde a la igualdad de poderes y derechos aceptados y ejercidos socialmente, internalizados en la vida de los otros y otras, ciudadanos y ciudadanas; adicionalmente a la

adecuación de respuestas a las diferencias existentes[2]; cuyo propósito final sería la conformación de una igualdad basaba en las diferencias que enfrente las desventajas habidas; y piense en establecer oportunidades desde las condiciones también la identidad propia, de ahí que sea defendida una equidad basada en la justicia mencionada anteriormente, adrede en la diversidad; en el caso presente sería la de género, junto a las circunstancias desfavorables e históricas por las que han pasado y pasan las mujeres, sea por propiedad, participación en espacios públicos, división sexual del trabajo o violencia, entre otros, de tal manera:

> La equidad es un concepto que entrelaza la igualdad y la diversidad para cumplir con un doble propósito: que todas las personas tengan igual oportunidad para alcanzar un algo fundamental que es propio de los seres humanos, y que esas oportunidades expresen todas las opciones posibles para la realización personal de cada uno como sujeto con identidad y condiciones de existencia propias. La equidad supera dentro del campo de la justicia lo que la sola igualdad jurídica o legal, la igualdad política o de libertades y la igualdad distributiva o de recursos no pueden lograr, convirtiéndose en vehículo de una igualdad social y cultural y en meta a ser alcanzada como una «igualdad basada en las diferencias (D' Elia & Maingon, 2004, pág. 14)

En otras palabras, la legislación colombiana en lo que a cuestiones de género se refiere está incorporada en la igualdad nominal o automática, propagada por el Estado en la norma de normas, conforme a la falta de considerar especificidades, necesidades, o condiciones desfavorables propias de las mujeres al interior del contexto del país (ya especificadas en cifras de estudio poblacional: acceso a la propiedad, a escaños políticos, a ingresos propios, brecha salarial, violencia) situación que permite establecer la ausencia de equidad o igualdad basada en las diferencias; no dejando la opción de considerar sus diferencias en tanto sujetos sociales. Adicionalmente la falta de interiorización, aceptación y ejercicio del trato igual cimentado en la diversidad junto a la justicia, en el contexto social.

A pesar de la igualdad nominal consagrada en la Carta Magna, y ratificada en otras disposiciones que afirman el mayor avance en el diseño de normas en comparación a las acciones para alcanzar la equidad de género (CONPES, Consejo Nacional de Poñítica Económica y Social. República de Colombia, 2013), Colombia, ha buscado llevar a modo de

[2] A manera de ejemplo puede ser suscitado el caso en que sea generada una distribución desigual de recursos amparada en las necesidades particulares de los sujetos, en sus especificidades, en las propias condiciones y/o en las desventajas que atraviesen; a favor de una igualdad de resultados (caso tomado de la página en mención)

bandera de gobierno la política mencionada, creando rutas a favor de lograrla y garantizando el respeto por los derechos del género femenino, mediante el diseño de planes de igualdad o equidad denominados por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2017) "mapas de ruta del Estado hacia la igualdad de género". La nombrada institución a su vez establece en tanto punto de partida para la creación de las políticas en cuestión: la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, además de los 17 Objetivos de Desarrollo del Milenio en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ambos espacios postularon la igualdad entre hombres y mujeres también el empoderamiento de estas últimas a manera de retos clave para los próximos años

Al hacer un recorrido por los Planes de Desarrollo Nacionales con ejes de equidad destaca en el país el Plan de Acción Indicativo 2013- 2016 de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres a cargo de la Consejería Presidencial para la Equidad, que mediante el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 161 (2013), incluyendo el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias; allí se plantea un cúmulo de lineamientos y planes para la búsqueda del goce efectivo de los derechos de las mujeres, adicional persigue la disminución de discriminación hacia ellas en la década próxima (2013- 2023). De tal forma "esta Política Pública pretende enfrentar las problemáticas que afectan a todas las mujeres de manera integral y desde una lógica diferencial, involucrando a la sociedad en su conjunto, para que se construyan relaciones equitativas entre hombres y mujeres" (CONPES, Consejo Nacional de Poñítica Económica y Social. República de Colombia, 2013, pág. 6) Según lo establecido la nombrada política haría parte de un enfoque de equidad vertical, de proporcionalidad que propende a dar respuestas distintas conforme a necesidades diferentes, o inequidades; de tal modo las acciones para hacerles frente son desiguales en un sentido positivo, porque buscan la igualdad real[3] (ver gráfica 2), más allá de la funcional, atendiendo a la discriminación histórica del género femenino. De ahí que manifieste su lógica diferencial basada en las mujeres conforme a las condiciones de vida y existencia propias. Otro elemento a reconocer es la búsqueda de

[3] Este sentido positivo, junto a la equidad vertical son planteadas por D' Elia y Maingón, que aparte postulan la equidad horizontal, donde las respuestas no discriminan; la equidad vertical parte del reconocimiento de la existencia de injusticas, en tratos que van en contravía de los derechos de cada sujeto

incorporar a la totalidad de la sociedad en el proceso, aspecto fundamental en la configuración de políticas basadas en la equidad

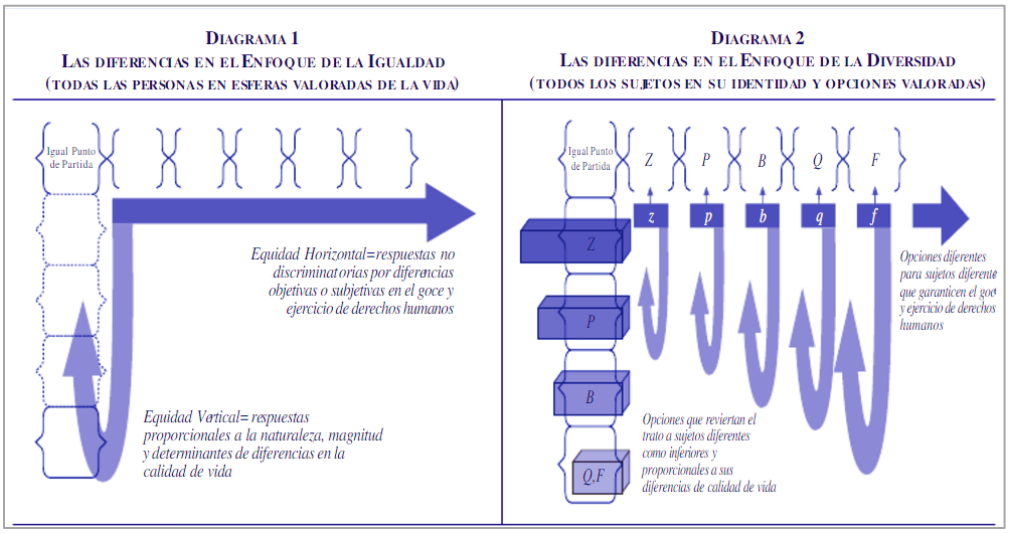

Figura 2. Enfoque de equidad de la igualdad y la diversidad. Tomado de D Elia & Maingon, 2014

Ésta política de equidad para las mujeres, enmarca sus propósitos en concordancia a pensar que la disminución de la discriminación hacia ellas contribuye al desarrollo económico y social del país, igualmente que aporta al aumento de la productividad y competitividad de Colombia; o que hace una contribución a la construcción de la paz. Integra tanto la búsqueda de satisfacción de los intereses específicos del género femenino, al igual que el satisfacer sus necesidades básicas para el mejoramiento de las condiciones en que viven en tanto seres humanos; elementos lógicos dentro de la "igualdad basada en diferencias", apoyada en las distinciones y diversificación entre los sujetos sociales, pero consciente de las capacidades propias a todos. Así el Estado, se dirigiría a crear oportunidades distintas cimentadas en las condiciones de discriminación y subordinación del género, hacia la consecución de igualdad de condiciones de vida a nivel social, por ende:

> Debe atender las necesidades de las mujeres asociadas a sus roles de género y a la satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando sus condiciones de existencia. Al mismo tiempo, busca atender los intereses de las mujeres, vinculados con la superación de la desigualdad, el acceso al poder y a la eliminación de las diversas formas de discriminación y subordinación, transformando y empoderando su posición en la sociedad […] El Estado debe garantizar el acceso, goce y ejercicio en igualdad de oportunidades y capacidades para unos y otros. Al mismo tiempo, se busca considerar las diferencias, el reconocimiento de los sujetos en su diversidad y la configuración de los poderes que éstos tienen a disposición para participar en

igualdad de condiciones de la vida social (CONPES, Consejo Nacional de Poñítica Económica y Social. República de Colombia, 2013, págs. 8- 9)

Los ejes abordados en el Plan de Acción Indicativo 2013- 2016[4], son traídos a colación de los Lineamientos de la política pública de equidad de género para las mujeres (2012), planteados por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de Género de la mujer, correspondientes a:

1. Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado: conforme a la brecha de ocupación laboral productiva, a la diferencia de cifras de la capacidad de generar ingresos propios, y a la ocupación en las labores del hogar. El CONPES 161, se refiere a este eje en tanto: autonomía económica y acceso a activos, cuyo objetivo sería el acceso adecuado por parte de las mujeres al mercado laboral y productivo. Respecto a acciones concretas, para la conciliación de la vida familiar y de la vida laboral, además favoreciendo el acceso a ingresos propios, fueron pensadas: pago de salarios mínimos a madres comunitarias, entrega de subsidios a jefas de hogar y provisión de soluciones de vivienda. Respecto a la distribución de las labores y la brecha salarial existente, la ley 1496 de 2011, tiene por objetivo garantizar la igualdad salarial real y efectiva o de cualquier forma de retribución laboral entre mujeres y hombres, en los ámbitos públicos y privados; junto a la erradicación de formas discriminatorias en cuanto a la mencionada retribución laboral, concernientes al trato diferenciado injustificado; cuyo control se dará a través de la exigencia a las empresas de un registro "de perfil y asignación de cargos por sexo, funciones y remuneración, discriminando clase, tipo y forma contractual" (Congreso de la República, 2011, pág. 3), mediante auditorías
2. Construcción de paz, referida a la especial vulnerabilidad del género femenino al interior del conflicto armado colombiano, que ha traído sobre las mujeres: violencia sexual, física, psicológica, desplazamiento, entre otras estrategias de vulneración de derechos; se plantea así la necesidad de conversión de las mujeres a agentes de paz;

[4] Este plan contempla seis de los ocho Lineamientos de la política pública de equidad de las mujeres, mientras que otros son modificados en cuanto a nominación, pero no contenido. Caso tal, fueron tenidos en cuenta: 1. Construcción de paz y transformación cultural, 2. Autonomía económica y acceso a activos, 3. Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones, 4. Salud y derechos sexuales y reproductivos, 5. Enfoque de género en la educación, 6. Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias

adrede “se hace necesario garantizar la protección y atención de las víctimas; profundizar en el conocimiento y visibilización de las diferentes formas de violencias basadas en género que se han dado en el conflicto armado; fortalecer la capacidad de las mujeres víctimas para acceder a la justicia y ejercer sus derechos” (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, pág. 22). Para el Plan de Acción indicativo propuesto desde el CONPES 161; el nombre dado a este eje de tipo transversal es Construcción de paz y transformación cultural, adicionando el cambio en los imaginarios culturales. La ley 975 de 2005, que busca facilitar los procesos de paz y la reincorporación a la vida de miembros de los grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación; hace hincapié en la necesidad de llevar a cabo los nombrados procesos desde el conocimiento de las necesidades especiales de las mujeres y otros grupos poblacionales afectados (niños, niñas, personas de tercera edad); así en el artículo 38, de protección a víctimas y testigos, establece que los funcionarios relacionados en la ley llevarán a cabo medidas y acciones para proteger la dignidad, el bienestar físico y psicológico y su seguridad teniendo en cuenta el género, entre otros factores, además contando con la índole del delito, particularmente si entraña violencia sexual o irrespeto por la igualdad de género; y en el artículo 39, establece que órganos judiciales, entidades de apoyo y la Procuraduría Judicial para la justicia y la paz tendrán en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y otros grupos participantes del proceso.

3. Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder: de acuerdo con la intervención en ámbitos del poder público y a la desigualdad histórica de participación femenina, aún existente; y en relación a la ejercida por el género masculino. Se busca por ende la conversión en actores sociales y políticos con incidencia en el espacio público, a partir de la figura de ciudadanía, ejercicio que como lo afirma el CONPES 161 es precedido por “una representación cuantitativa o cualitativa en comparación con los hombres” (pág. 19), pues no solo es una diferenciación en cuanto al número de participantes sino al tipo de cargo ocupado. Mecanismo para contrarrestar las acciones en mención ha sido la ley de cuotas, que

busca establecer un mínimo de mujeres que ocupen cargos públicos[5], componiendo una medida de equidad de género, cimentada en la diferenciación, haciendo hincapié en la igualdad basaba en las diferencias. Con iniciativas de formación en liderazgo y cualificación para la participación en ámbitos de elección popular, adrede el fortalecimiento de organizaciones de mujeres.

4. Salud integral y derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo a la menor cobertura de salud para las mujeres en comparativa a la de los hombres; también a la necesaria humanización del sistema de salud, además a la formación de su personal en equidad de género atendiendo a la mayor exposición de las mujeres en este ámbito, a nivel físico y emocional; y asistiendo a problemáticas particulares: mortalidad materna, cáncer de cuello uterino, cáncer de seno, conocimiento y acceso a métodos de planificación familiar, interrupción voluntaria del embarazo y embarazo adolescente. Con avances en insumos para la vacunación contra VPH para niñas entre cuarto y once; seguimiento de estadísticas de mortalidad materna; entre otros
5. Educación de calidad con enfoque diferencial y acceso de las mujeres a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el CONPES 161 trabaja este lineamiento desde la denominación enfoque de género en la educación. Ámbito caracterizado por la paridad de géneros alcanzada en el acceso a la esfera escolar hasta bachillerato, también el mayor porcentaje de ingreso de mujeres, para el año 2016 a la educación superior; aunque es continua la búsqueda de igualdad, que permita dejar a un lado la formación estereotipada, además que asegure idénticas oportunidades de empleo, ingresos y experiencia; especialmente pensando que existen:

> "Disparidades en el sistema educativo son las causas de deserción asociadas a los roles de género, que hacen que las niñas se retiren de forma temprana del sistema escolar, entre las cuales se encuentran: el trabajo reproductivo asociado a la presencia de embarazo adolescente, el trabajo doméstico, las actividades adicionales de cuidado de niños y niñas, ancianos y enfermos. Así mismo, las mujeres que han sido víctimas de violencia, se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad y por lo tanto son más susceptibles a la desescolarización" (pág. 30)

La Alta Consejería (2012) propone también diferencias desiguales en el acceso a internet, telefonía móvil, o computadores. Por ende, lo fundamental de diseñar programas de

[5] En el caso de Colombia, existe la Ley 581 de 2000, la cual establece en el artículo 4. Participación efectiva de la mujer, mediante un mínimo de 30% en cargos públicos

alfabetización digital; en el caso de Colombia a través de formación en TIC. Aparte mediante la aplicación del enfoque de género a modelos educativos y programas pedagógicos

6. Territorio, hábitat y medio ambiente, desde las problemáticas que afrontan las mujeres que habitan el espacio rural, viéndose mayormente afectadas por la pobreza, la discriminación de género, las prácticas patriarcales, el acceso a la propiedad, a la titularidad de la tierra; igualmente aquellas que enfrentan las mujeres indígenas, quienes aparte son invisibilizadas por los estudios estadísticos, ocultando las dificultades por las que pasan; o el caso de las mujeres afro, negras y palenqueras. Es manifestada la indispensable creación de estudios sobre sus condiciones, con el fin de formular proyectos favorables, teniendo en cuenta el rol de las mujeres rurales en el desarrollo sostenible, mediado por la relación en la conservación del medio ambiente junto a los recursos naturales
7. Gestión pública, desarrollo institucional, y transformación cultural y comunicación como ejes transversales de la Política, lineamiento consecuente con la institucionalización de legislación, medidas, políticas y programas estatales donde la equidad de género sea transversal, junto a la eliminación de la discriminación a modo de violencia cultural; adicionalmente el cambio en los imaginarios que colocan a las mujeres en condición de desventaja; integrando las distintas necesidades de las mujeres. “Llegando a una promoción e interiorización del tema de género en el accionar de la sociedad en general” (CONPES, Consejo Nacional de Poñítica Económica y Social. República de Colombia, pág. 42). En Colombia, puede identificarse el ámbito en mención al interior de oficinas especializadas o normativas particulares, sea el caso de Secretarías de la mujer o el de la Alta Consejería, recién nombrada. Sumado, el uso de medios de comunicación para generar programas que difundan la erradicación, y parafraseando garanticen el respeto a la dignidad de la mujer, y eviten su discriminación, fortaleciendo la igualdad entre géneros, postulados consignados en el artículo 4 de la ley 1257 de 2008. Las acciones propuestas para este séptimo lineamiento corresponden a: diseño de planes, programas, con enfoque de género; investigación, comunicación y visibilización de problemáticas de género; del mismo modo capacitación de funcionarios, formulación de grupos de trabajo, al interior de las instituciones

8. Los lineamientos del Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. En relación al diseño de leyes que como la 1257 de 2008, dicten normas de sensiblización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres; violencia designada así:

> "Cualquier acción u omisión, que le cause daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado" (Congreso de Colombia, 2008, pág. 1)

Esta ley aparte de caracterizar y tipificar la violencia contra las mujeres, propone medidas supeditadas a las diferencias y desigualdades sociales y biológicas en los vínculos entre personas por sexo, entre otros. Así mismo, caracteriza dichos postulados en los ámbitos educativo, laboral y de la salud, a favor de prevenir, igualmente sensibilizar sobre la violencia y discriminación hacia las mujeres, tal como fue mencionado con antelación. Adicionalmente, menciona medidas de protección, en casos de violencia intrafamiliar o en espacios distintos; finalmente dicta disposiciones de atención y sanciones

El conjunto de lineamientos recién expuestos evidencia las necesidades propias y distintas del género femenino, son manifestación de lo fundamental de diseñar políticas diferenciadas o de equidad, atendiendo a lo propio y específico de las mujeres adrede lo justo que resulta actuar en conformidad a este plano diverso que resulta de las condiciones de vida y de existencia de aquellas condiciones que devienen de un plano histórico inequitativo y desigual, de la imposición de roles e imaginarios que entran a justificar estereotipos o manifestaciones violentas y discriminatorias materializado en los indicadores estadísticos tenidos en cuenta.

Los lineamientos estipulados conforman así un paso para salir de la igualdad nominal y entrar a las dinámicas de la ya planteada igualdad desde las diferencias. Tomando como punto de partida lo justo, factor elemental en el diseño de políticas de equidad, puede ser identificada la orientación de las temáticas a la eliminación de desventajas, especialmente a partir del primer eje de igualdad en la esfera laboral y del cuidado, del tercero en la participación en las esferas de poder, del quinto o la educación con enfoque diferencial, con acceso a las tecnologías y del octavo mediante el plan integral para una vida libre de violencias; todos van dirigidos a combatir espacios en los cuales las mujeres han sufrido discriminación, y a generar cambios desde adentro.

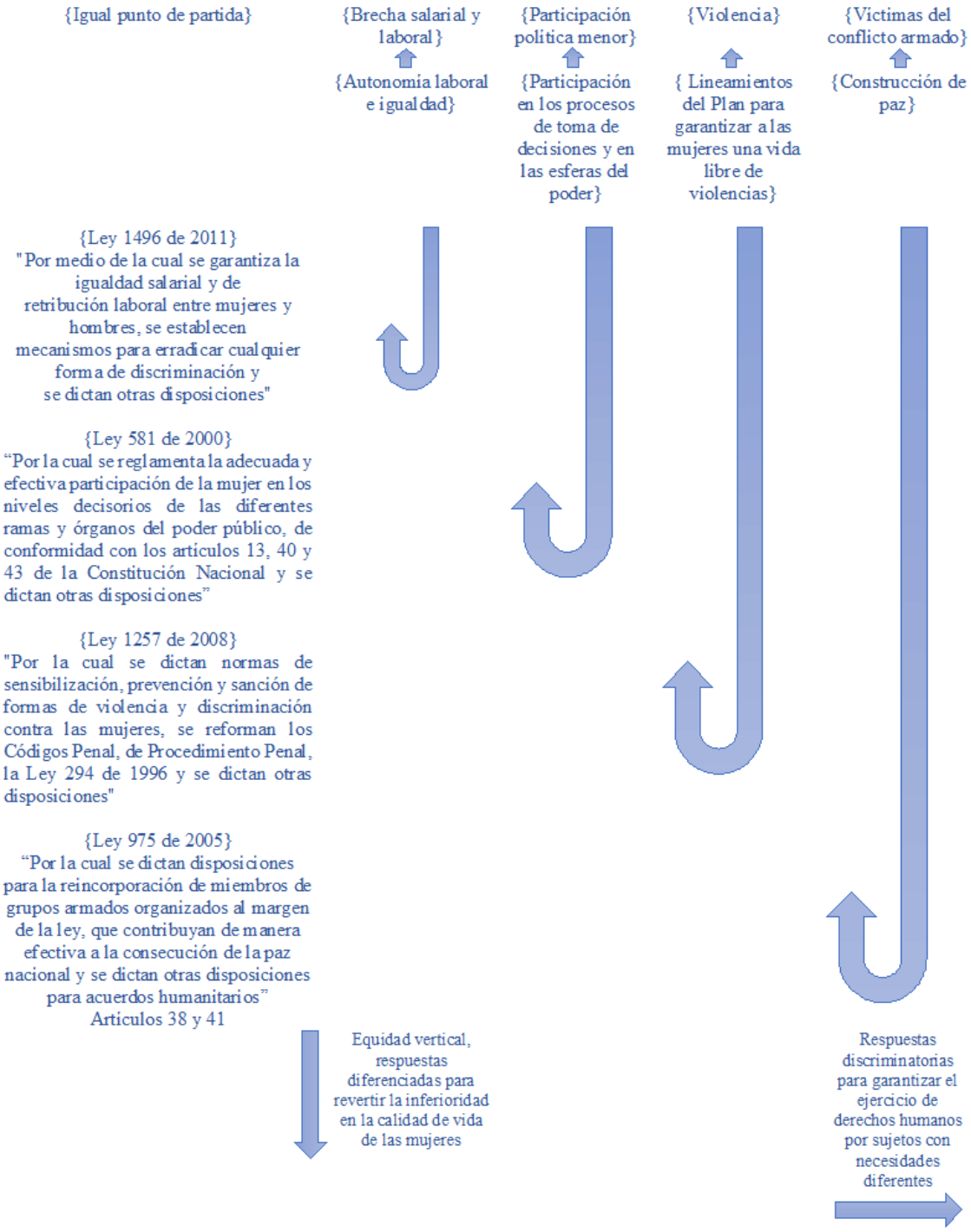

Figura 3. Enfoque de equidad de la igualdad y la diversidad de género en Colombia. Creación propia

Los lineamientos desembocan en la interacción social, segundo componente de la equidad en el marco del desarrollo humano, con el objetivo de modificar estructuras, particularmente a través de los ejes de gestión pública y desarrollo institucional, que impulsan dinámicas para consolidar institucional y legalmente la equidad.

Finalmente van acorde a la tercera dimensión de la equidad, el ámbito social, a partir de la transformación cultural y comunicación, recordando, su dirección hacia el cambio de imaginarios a través de la creación de mecanismos para finalizar estereotipos colectivos basados en la discriminación y exclusión por género. La política sugerida (Plan de acción Indicativo), por ende, retomando, entra en la lógica de la igualdad vertical, en la cual es pensada una intervención estatal con acciones desiguales entre hombres y mujeres, pero que vayan hacia la igualdad entre ellos como seres humanos, teniendo en cuenta el apoyo "de manera diferenciada a todos los grupos según sus desventajas y fragilidades sociales" donde la equidad componga una "respuesta ajustada a las diferencias de cada uno y en contra de inequidades por causa de relaciones de superio-ridad/inferioridad tejidas, entre otras formas, alrededor del género […] anulando la posibilidad de la autodeterminación y la autonomía de las personas, en su identidad propia" (D' Elia & Maingon, 2004, págs. 13, 16).

En la figura 3 (basado en la figura 2 enfoque de equidad de la igualdad y la diversidad) puede ser identificado el cuadro de algunas desigualdades sociales por las cuales pasan las mujeres colombianas, acompañadas de las acciones diferenciadas propuestas desde el Estado componiendo una propuesta de equidad, desde un enfoque de la igualdad y la diversidad en la equidad vertical, compuesta por opciones diferentes para sujetos diferentes, que revierten su inferioridad, convirtiéndose en respuestas discriminatorias.

De tal manera, se parte de la brecha salarial y laboral, de la participación política menor, de la violencia sufrida por el género y además del papel en tanto víctimas del conflicto armado condiciones características de la situación de las mujeres en Colombia; para cada una fue identificado un lineamiento del Plan de Acción Indicativo 2013- 2016, o de los Lineamientos de la política pública de equidad de género, que buscan darles respuesta en caso tal y de forma respectiva: autonomía laboral e igualdad, participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder, lineamientos para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y construcción de paz; finalmente a cada necesidad específica junto al eje

acordado, pudo ser ratificado un marco legal existente hacia el cambio de las necesidades en mención

En conclusión, siguen presentes condiciones desfavorables e inequitativas para las mujeres en Colombia, materializadas dentro de indicadores y cifras estadísticas; empero es notable también la meta del Estado colombiano de generar acciones para superarlas, dando pasos de la igualdad nominal consignada en la Constitución Política de 1991, que resultaría insuficiente sin acciones, hacia la igualdad real; a través de la creación de políticas que especifican necesidades particulares del género femenino, por ejemplo los Lineamientos de la política pública de equidad de género para las mujeres de 2012, sacándolas de los grupos poblacionales beneficiados de forma general, penando en sus intereses propios y generando tratos desiguales que garantizarán una real igualdad y tratos diferenciados en relación con identidades y modos de vida distintas de nuestras mujeres.

Es fundamental el apoyo a partir de los sistemas educativos, en tanto motores de transformación de imaginarios e internalización de la equidad de género con un enfoque de lo justo adrede de lo diverso, acompañado por el empoderamiento de los sujetos en cuestión a partir del ejercicio de capacidades y de agencia.

5. SEN Y NUSSBAWM. DE LA INEQUIDAD DE GÉNERO A LA CONFIGURACIÓN DE AGENCIA Y CAPACIDADES

Las mujeres sin apoyo para las funciones fundamentales de una vida humana, compone un planteamiento de Nussbaum (2002), mujeres rodeadas por un cúmulo de obstáculos en su participación pública o política, acompañadas por la no igualdad de derechos respecto al otro género. En conclusión un marco de "circunstancias política y socialmente inequitativas le dan a las mujeres capacidades socialmente inequitativas" (Nussbaum, 2002, pág. 90). Toma como apoyo la autora en mención el Informe de Desarrollo Humano de 1999 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde diversas mediciones evidencian la inequidad en cuestión, situación que no varía mucho respecto al informe del año 2016, el cual manifiesta la existencia de "distintas barreras de género que se refuerzan mutuamente y que niegan a muchas mujeres las oportunidades y el empoderamiento necesarios para desarrollar al máximo el potencial de sus vidas" (pág. 3), proponiendo el alcance mundial de esa desigualdad de género, donde las mujeres junto a otros grupos humanos se ven privados de las dimensiones básicas del desarrollo humano.

Este desarrollo humano será el punto de partida para la autora y para el economista Sen, la primera proponiendo un enfoque de capacidades dirigido a buscar posibilidades de ser y hacer de los sujetos, entre ellos las mujeres, a favor de obtener una mejor calidad de vida, basada en la justicia social y la dignidad humana; el segundo desde la ampliación de las libertades y la formación de agencia para este grupo social, que dejaría un tanto de lado su papel de receptor pasivo de beneficios a agente generador de capacidades. Se propone a continuación un recorrido por las propuestas de estos dos autores en consonancia con el desarrollo humano y las perspectivas de agencia y capacidades para las mujeres, en la búsqueda de una sociedad cimentada en la equidad de género; partiendo de indicadores creados para medir el desarrollo humano, aterrizándolos en el caso colombiano pasando por libertades y capacidades necesarias para las mujeres, y llegando a propuestas de intervención para el Estado, las organizaciones sociales junto al individuo

Como teórico del desarrollo humano, Sen (2000) lo define a modo de proceso de expansión de las libertades fundamentales y reales de las que disfrutan los individuos, siendo por ende la libertad el fin y medio principal de este enfoque, el cual a su vez incluye la eliminación de

las privaciones de las personas; aquí los derechos y oportunidades expanden la libertad, y ésta a su vez fomenta el desarrollo. En esta perspectiva la libertad "es concebida como las capacidades individuales para hacer cosas que una persona tiene razones para valorar" (pág. 93), de ese modo la capacidad es entendida en tanto libertad fundamental, aquella que posibilita lograr distintos estilos de vida, mediante la combinación de diferentes funciones (págs. 78, 99); en otras palabras las funciones reflejan los logros reales del individuo y las capacidades muestran la libertad para alcanzarlos. Son planteados diversos tipos de libertades interrelacionadas (ver pág. 27); que así mismo mejoran las capacidades de los individuos. Los esfuerzos estarían dirigidos hacia la creación de una perspectiva de las capacidades, de doble enfoque, por una parte, las funciones realizadas o lo que es capaz de hacer una persona; por otro lado, las opciones u oportunidades reales que tiene para ser o hacer

Es necesario aclarar que los Informes de Desarrollo Humano realizados por PNUD, son concebidos a manera de estrategias de medición de la calidad de vida de los sujetos, a partir de conocer sus capacidades u oportunidades de ser y hacer tienen por objeto determinar la distribución de la riqueza, la esperanza de vida, las oportunidades de empleo, educación, salud, los derechos sobre la tierra, las libertades políticas, entre otros factores; a diferencia de otras mediciones por ejemplo el PIB per cápita, que mide meramente la opulencia, basado en un promedio nacional, sin evidenciar la distribución de la riqueza ni el nivel de vida de las personas, meramente muestra un número y a medida que aumenta sugiere un buen desarrollo de ahí su importancia en el cambio de condiciones de las mujeres, porque da un marco más específico.

Adrede, para Sen (2000), el éxito de una sociedad no puede ser medida únicamente por variables como la renta real, sino en función de las libertades individuales que disfrutan sus integrantes; sea porque compone un derecho propio o porque aumentan las oportunidades de las personas; el desarrollo y la libertad en ese sentido muestran una preocupación tajante por la calidad de vida, por la forma en que transcurre la vida humana, y no meramente por los recursos, la renta o la riqueza que poseen. De ahí que proponga que el desarrollo humano, "como suele denominarse al proceso de expansión de la educación, la asistencia sanitaria y otros aspectos de la vida humana" (pág. 60 y 61) pueda extenderse mediante la creación de oportunidades sociales y no necesariamente a través de la renta individual en un país; a modo

de ejemplificación toma a Japón y el desarrollo de recursos humanos (educación básica, asistencia sanitaria, reforma agraria, distribución más equitativa de la tierra) que gestó convirtiéndose en pionero de aumento del crecimiento económico.

De estas carencias, sobreviene el enfoque de capacidades basado en las preguntas: ¿qué son las personas realmente capaces de hacer y de ser? y ¿cuáles son las oportunidades que la sociedad les ha dado para actuar y elegir?

De lo anterior, que los informes de desarrollo humano, en contravía a las mediciones del PIB utilicen el denominado Índice de Desarrollo Humano (IDH), que mide el progreso o avance de un país en tres dimensiones: disfrutar de una vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno; sobre un máximo de 1, a través de los datos: esperanza de vida al nacer, años de educación en promedio, años esperados de escolaridad, índice combinado de educación, e ingreso nacional bruto (INB), mediante las tasas de paridad de poder adquisitivo (PPA). Propone el IDH por desigualdad (IDH- D), que evidencia la diferencia de desarrollo humano entre la población de un país, mediante su diferenciación con el Índice de Desarrollo Humano, que en este sentido compondría un potencial, en otras palabras:

> "ajusta el valor del IDH según la desigualdad en la distribución de cada dimensión a lo largo de toda la población […] El IDH- D será idéntico al IDH si no hay desigualdad entre las personas, pero mientras mayor sea la desigualdad menor será el valor del IDH-D, y por lo tanto, mayor la brecha con el IDH. En este sentido, el IDH-D es el nivel real de desarrollo humano (considerando las desigualdades), mientras que el IDH puede considerarse como el índice de desarrollo humano "potencial" que podría lograrse de no haber desigualdad" (PNUD, 2013, pág. 259).

El IDH- D es asumido a partir de tasas de esperanza de vida por intervalos de edad, mediante años promedio de escolaridad e ingreso familiar disponible o consumo per cápita.

Más aún, usa el Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género (IDG), donde el IDH es desglosado por género, hace la comparación del Índice de Desarrollo Humano entre hombres y mujeres en: 1. Salud, esperanza de vida al nacer, 2. Educación: años esperados de escolaridad y promedio de años de educación de la población de más de 25 años; y 3. Disposición de recursos INB per cápita. El Índice de desigualdad de género, por su parte comprende el alcance de la inequidad de género, o el desequilibrio existente entre hombres y mujeres, en 1. La salud reproductiva, a través de la tasa de mortalidad materna y de fecundidad entre mujeres; 2. El empoderamiento, sobre la proporción de escaños en

parlamentos para el género femenino, así mismo la proporción de mujeres y hombres mayores de 25 años que han cursado la educación secundaria; por último 3. La situación económica, relacionada con la participación en el mercado laboral, medida mediante la tasa de participación en la fuerza de trabajo de hombres y mujeres mayores de 15 años. Entre más alto sea el IDG mayor es la desigualdad entre los dos géneros, medido de 0 a 1, e interpretado en tanto pérdida de desarrollo humano potencial. Adicional, la Medida de Empoderamiento de Género (MEG), otro índice que mide los avances de las mujeres en cargos políticos y directivos todos aspectos guiados a las capacidades centrales. Ambos indicadores evidencian dificultades a trabajar desde las políticas públicas y normativas de los Estados.

Regresando al Informe de Desarrollo Humano de 2016, el promedio de desarrollo es menor para las mujeres en todas las regiones. Con cifras como "el 10% y el 20% de los propietarios de tierras en los países en desarrollo son mujeres" (pág. 5), o el que sean las encargadas de tres cuartas partes de los cuidados domésticos no remunerados. De tal forma, manifiesta PNUD sobre el IDG:

> Las niñas y las mujeres han progresado mucho desde 1990, pero todavía no han alcanzado una situación de equidad de género. Las desventajas que experimentan las niñas y las mujeres son una causa importante de desigualdad. Con demasiada frecuencia, sufren discriminación en la salud, la educación, la representación política y el mercado de trabajo, entre otros ámbitos, lo que tiene repercusiones negativas para el desarrollo de sus capacidades y su libertad de elección. (United Nations Development Programme (PNUD), 2016)

Nussbaum (2002) sostiene adrede la relación directa entre inequidad y pobreza, siendo ésta última una de las mayores problemáticas de las mujeres, la cual se muestra como privación de las capacidades básicas e intrínsecamente importantes, generalmente en algunos países acompañada por la discriminación sexual en la distribución de los recursos al interior de las familias, tal cual lo sostiene Sen (2000), para quien las privaciones de las niñas pueden comprobarse mejor observando la privación de las capacidades (mayor mortalidad, morbilidad, desnutrición, desatención médica, etc.) que en el análisis basado en la renta (Sen, 2000, pág. 116), aunque cabe aclarar ésta se considera en tanto medio para alcanzar las capacidades; y a su vez el acceso a las últimas aumenta el poder de obtener ingresos[6]; ámbitos

[6] A modo de ejemplo se establece la mejora en la capacidad de educación que traería aumento en la calidad de vida, también la capacidad de obtener ingresos y por tal razón el alejarse de la pobreza de renta; así "cuanto mayor sea la cobertura de la educación básica y la asistencia sanitaria, más probable es que incluso las personas potencialmente pobres tengan más oportunidades de vencer la miseria" (Sen, 2000, pág. 118)

como pudo y podrán establecerse son evaluados mediante los informes de desarrollo humano elaborados por PNUD

En tanto factor que aumenta la mencionada inequidad el cuidado de las necesidades físicas de otros por parte de las mujeres, lo que deviene en su relativa independencia, imposibilitando o dificultando su accionar en distintos ámbitos de la vida humana trabajo no reconocido como tal, tampoco remunerado generalmente.

Sen (2002) plantea también, un contexto de distribución desigual del peso de las adversidades entre hombres y mujeres, una inequidad de género existente en casi todos los rincones del planeta, como fenómeno diferenciado e interrelacionado, particularmente dentro de la desigualdad en: la mortalidad, la natalidad, oportunidades básicas (educación), oportunidades especiales, (educación superior), preparación profesional, posesiones, y en el hogar; ámbitos que tienden a complementarse unos a otros

Todas situaciones que afectan las libertades de las mujeres y por ende su desarrollo humano, sean: 1. Libertades políticas, acorde a las oportunidades de decisión para elegir quién y cómo son gobernados, también conforme a los derechos fundamentales y políticos dentro de la democracia; 2. Servicios económicos, concerniente a las oportunidades para producir, consumir y realizar intercambios, dependientes de los recursos que posean, entre otros factores ajenos al individuo; 3. Oportunidades sociales, relacionadas con los sistemas sociales, importantes para la vida privada y la participación en los ámbitos políticos y económico, dentro de ellas la salud y la educación; 4. Garantías de transparencia, respecto a la franqueza y confianza existentes a nivel social y 5. Seguridad protectora, o la existencia de protección social. Libertades categorizadas por Sen (2000) como fundamentales, en tanto mejoran la capacidad general de la persona y se complementan

En el caso de Colombia, según Human Development Reports (2016), el IDH corresponde a 0.727, medida con avance constante desde el año 1980 (ver figura 4. Medida IDH de Colombia entre 1980- 2014), correspondiente a un país con desarrollo humano alto. Toma en cuenta la esperanza de vida de 74.2 años, con un promedio de 13.6 años de escolarización. Mientras el IDH- D o ajustado por desigualdad es de 0.548, lo que revela que a pesar de tener potencial de desarrollo humano alto existe una considerable desigualdad entre su población, acorde a la notable brecha entre ambas medidas, siendo una pérdida en términos

porcentuales; de ahí que componga el octavo país más desigual entre 141 países de los que hacen parte de los estudios de PNUD.

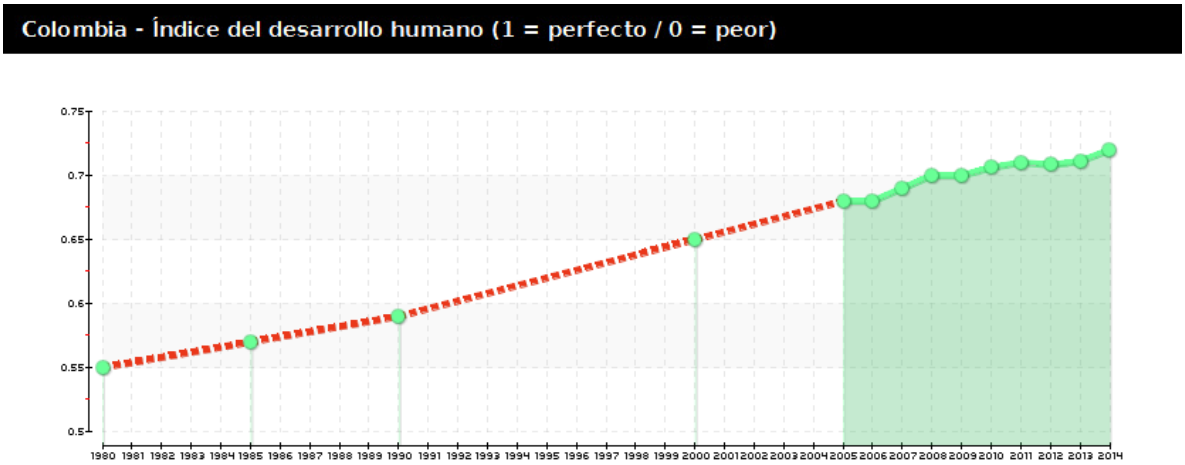

Figura 4. Medida IDH de Colombia entre 1980- 2014. Tomado de https://es.actualitix.com

Mientras el IDG tiene 1.004, en Colombia evidencia menor desempeño para las mujeres que para los hombres, de acuerdo con menor ingreso bruto, menor tasa de participación laboral, menor número con educación secundaria y menor porcentaje de escaños ocupados en el Parlamento; aunque hay mayores índices para las mujeres en relación a expectativa de años escolares, índice de desarrollo humano, esperanza de vida al nacer y años promedio de escolaridad, en comparación a los hombres

El índice de desigualdad de género que refleja la desventaja o la disparidad de las mujeres respecto a los hombres en las tres dimensiones recién establecidas, "varía entre cero, cuando a las mujeres les va tan bien como a los hombres, y 1, cuando un género muestra el peor desempeño posible en todas las dimensiones que se miden" (PNUD, 2013, pág. 263), corresponde a 0.393. El IDG del país, calculado relaciona de la misma forma: 1. Tasa de natalidad adolescente para grupos de 1000 adolescentes entre 15 y 19 años, de 50.2; 2. Proporción femenina de empleo remunerado en actividades no agrícolas de 46.5%; 3. Legisladores, altos funcionarios y gerentes, mujeres con 53.1%; 4. Tasa de mortalidad materna, muertes por 100000 nacidos vivos de 70.7; 5. Proporción de escaños en el Parlamento en manos de las mujeres de 20.9%; 6. Tasa de desempleo (total), relación mujer / hombre 1.7 y 7. Tasa de desempleo juvenil, relación mujer / hombre de 1.3. Así mismo, pone en relación indicadores y tasas comparadas por género, de tal manera: ingreso nacional

bruto, expectativa de años escolares, índice de desarrollo humano, tasa de participación en la fuerza laboral, esperanza de vida al nacer, años promedio de escolaridad y población con educación secundaria, datos establecidos en la Tabla 1. Indicadores diferenciados por género en Colombia.

Tabla 1

Indicadores diferenciados por género en Colombia

TASA	MUJERES	HOMBRES
Ingreso nacional bruto estimado	10.215	15.389
Expectativa de años escolares	14.6	13.3
Índice de desarrollo humano	0.731	0.728
Tasa de participación en la fuerza laboral	57.9	79.8
Esperanza de vida al nacer	77.8	70.7
Años promedio de escolaridad	7.6	7.5
Población con educación secundaria	50.3	59.6

Nota: Creación propia. Con base en IDG (PNUD, 2013)

Genera inquietud la proporción de escaños ocupados por las mujeres en el Parlamento, especialmente si son tomadas en cuenta las tres consideraciones que para Sen (2000) dan primacía a las libertades políticas: 1. Importancia en la vida humana vinculada con las capacidades básicas entre ellas la de participación política y social; 2. Rol instrumental para mejorar la posibilidades de expresar demandas de atención política y exigencia económica; y 3. Papel constructivo en la conceptualización de necesidades, entre ellas las económicas. De aquí que sin participación política existan menos probabilidades de aumentar las capacidades de las mujeres, de demandar atención de tipo político, económico y social y de conocer sus necesidades; este último aspecto es de relevancia para el autor, en tanto “los derechos políticos, incluida la libertad de expresión y de debate, no sólo son fundamentales para provocar una respuesta social a las necesidades económicas, sino también para conceptualizar las propias necesidades económicas”.

Es en este sentido que la libertad política, una capacidad básica, permitiría la expresión de las mujeres en democracia de las problemáticas, las situaciones discriminatorias y los requerimientos que afrontan, dado el género al que pertenecen. Conforme a su participación

en debates, discusiones, diálogos y disensiones abiertas, lograrían cambios y contribuciones a nivel de género y social. Tal es el caso comprobado de que "el debate público de los efectos negativos que producen las elevadas tasas de fecundidad, sobre todo en la vida de las mujeres jóvenes, así como en la comunidad en general, ha influido mucho en el enorme descenso que han experimentado las tasas de fecundidad en los estados de la India en los que mayor es el porcentaje de personas que saben leer y escribir" (Sen, pág. 192), especialmente al alto número de mujeres alfabetas en comparación a otros Estados. De este ejemplo la eficiente interacción entre la libertad política y las oportunidades sociales (educación); además de su primacía para evidenciar las necesidades de las mujeres en busca de respuestas a ellas; por tal razón cabe aclarar que su eficacia depende de cómo sea ejercida, de ahí la importancia que da Sen a la agencia, al accionar de las mujeres que más adelante será visto

Las cifras mencionadas evidencian un panorama preocupante en relación al ingreso nacional bruto estimado (ING), con diferencia de más de 5000 dólares entre hombres y mujeres, aspecto relacionado con el bajo índice en la tasa de participación en la fuerza laboral de las segundas con porcentaje de 57,9%, mientras la de los primeros corresponde a 79.8%; cabe hacer claridad que la participación en labores reproductivas no es tomada en cuenta por los estudios.

En el marco del desarrollo humano y la perspectiva de las capacidades es importante la libertad de las mujeres al buscar trabajo fuera de sus familias, y percibir ingresos propios, debido al aumento de poder económico, a la mejor distribución de renta al interior de sus familias, a reforzar su posición a nivel familiar y social y a aumentar su voz, en tanto no depende de otros; empero es una libertad denegada por diversas culturas, sea de forma explícita o implícita, donde las mujeres pueden tener miedo de romper tradiciones, y donde "las ideas predominantes sobre lo "normal" y lo "correcto" son fundamentales en esta cuestión"; de ahí la necesidad de generar cambios sociales significativos, propagar un clima de reflexión y nuevos empleos para las mujeres (Sen, Desarrollo y libertad, 2000, pág. 147)

Ámbito con dificultades es también el educativo, representado en 50,3% de mujeres con educación secundaria. Más aún en la dirección del país meramente se halla un 20,09%, aminorando posibilidades y probabilidades para la creación de políticas que favorezcan el género femenino, y den vuelta al contexto inequitativo existente. La importancia de la

educación en tanto bien semipúblico radica en el progreso económico que podría tener el individuo que accede a ésta, también facilita el cambio social, sea reduciendo tasas de fecundidad y mortalidad, donde las mujeres están más informadas y cualificadas; de ahí la necesidad señalada por Sen de que el Estado junto a autoridades locales amplíen el servicio educativo para la población en general, especialmente hacia las mujeres, en tanto que sus beneficios son compartidos por todos

Desde la perspectiva universal de las capacidades, definida como el conjunto de posibilidades y libertades reales de ser y hacer de las personas, oportunidades de elegir y actuar; fundamentadas en la dignidad humana, Nussbaum identifica la opción para enfrentar la inequidad de género soportada en los indicadores revisados a través de los Informes de PNUD y en el propósito de alcanzar un desarrollo humano -en tanto las mujeres no logran el uso de total de esas capacidades- a partir de una propuesta política normativa guiada hacia los problemas de las mujeres causados por su sexo, favoreciendo su reconocimiento y solución. Sugiere el diseño de un conjunto de normas universales relativas a la equidad de la mujer; entorno a:

> "un enfoque que se centra en los problemas de justicia básica y en la medición de calidad de vida promovida dentro de la economía por Amartya Sen, puesta en práctica en los informes de desarrollo humano, y planteada por mí de una manera ligeramente distinta dentro de la teoría política feminista" (Nussbaum, 2002, pág. 94)

Este enfoque de capacidades también llamado enfoque del desarrollo humano, conceptualizado por Nussbaum (2012) en tanto "aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica" (pág. 38), está dirigido a aquellos cuya existencia es desigual y tiene privaciones; con una preocupación latente por las oportunidades disponibles para cada ser humano. Las capacidades y el funcionamiento conforman sus componentes, las primeras menciona Nussbaum (2012) inicialmente utilizadas a modo de indicadores comparativos -plurales y cualitativamente distintos- por el PNUD, ya luego la base de la teoría política normativa planteada por la autora y por otros como Sen, haciendo hincapié en los elementos más importantes de la calidad de vida de las personas, además en las oportunidades de selección. La segunda referida a la realización o materialización de una o varias capacidades, su punto final.

La dignidad es otro elemento de la perspectiva, favoreciendo el apoyo y protección de la capacidad de acción del individuo o agencia, por encima de la recepción pasiva; el enfoque de justicia social, aquí tratado se interroga por lo mínimo para que una vida humana sea digna de ahí que utilice un umbral de capacidades para la medición de la calidad de vida

A favor de crear una teoría de la justicia, brinda precisamente normas para el desarrollo de las mujeres, muestra lo que una mujer es capaz de ser y hacer, por encima de los marcos jerarquizados e inequitativos históricamente existentes, y en contravía a otras formas de visualizar el desarrollo humano en sintonía con una equidad basada en las necesidades propias, en los obstáculos del género femenino, adrede en la búsqueda de una equidad basada en la diversidad y la justicia -planteamientos señalados con D' Elia y Maingón (2004) en la igualdad de oportunidades orientada por las diferencias- de tal manera:

> "Los enfoques basados en los recursos, de manera similar, poseen cierto sesgo en el sentido de que protegen el statu quo y no toman en cuenta las necesidades especiales de ayuda que puedan tener algunos grupos como resultado de sus estatus de subordinación: debemos invertir más en ellos para traerlos al mismo nivel de capacidad. La perspectiva de las capacidades ve este hecho de manera clara, y nos encamina hacia la creación de un umbral básico del nivel de capacidades como meta para todos los ciudadanos" (pág. 124)

En dado caso Nussbaum dirige la atención a orientar a gobiernos y organismos internacionales, para la creación de las normas en mención, la base para un conjunto de derechos constitucionales fundamentales transculturales y modificables por circunstancias locales; haciendo énfasis en un funcionamiento verdaderamente humano basado en la dignidad. Las capacidades[7] defendidas por la autora son diez, (ver figura 5. Capacidades universales de Nussbaum) aunque reitera en la transformación constante y posible a futuro que han sufrido o podrán sufrir, correspondientes a: vida, salud física, integridad física, sentidos, imaginación y pensamiento; emociones, razón práctica, afiliación, otras especies, recreación y control sobre el ambiente propio.

---

[7] Estas capacidades tienen relación directa con los derechos humanos, dado que las personas en calidad de humanos los requieren y el Estado junto a la sociedad se encuentran en el deber de garantizarlos, Nussbaum (2012) reconoce que las capacidades que propone coinciden con los derechos de primera y segunda generación establecidos en la Declaración de derechos y en otros documentos, aunque los complementa al prestar atención a cuestiones como el género. El enfoque de capacidades rechaza la distinción entre derechos de primera y segunda generación, justificando que los iniciales no necesitan precondiciones de tipo económico y social para darse

Se establece que las capacidades son componentes separados, de importancia vital, con relaciones entre sí e interdependientes, igualmente poseen carácter moral, dado que posibilitan el paso hacia una vida realmente humana. En el caso de las mujeres las concibe a manera de fines y agentes, son tomadas una por una, para la promoción de las capacidades en relación.

CAPACIDAD	SER CAPAZ DE…
1. Vida	De vivir hasta el final de una vida de duración normal
2. Salud física	De tener buena salud, incluyendo la reproductiva, adrede adecuada alimentación y vivienda
3. Integridad física	De moverse libremente de un lugar a otro, tener protección, tener oportunidades para la satisfacción sexual, al igual que en materia reproductiva
4. Sentidos, imaginación y pensamiento	De usar los sentidos, imaginar, pensar y razonar de forma verdaderamente humana, en relación con la experimentación y producción de obras y eventos; de usar la mente de un modo protegido
5. Emociones	De sentir apego, amar, afligirse, apoyar las formas de asociación humana
6. Razón práctica	De formarse una concepción de lo bueno y poder reflexionar sobre la planificación de la propia vida
7. Asociación	De vivir con los demás, de participar en formas de interacción social, de ser tratado como un ser digno, que cobija la protección contra la discriminación
8. Otras especies	De vivir con preocupación por y en relación con animales, plantas y naturaleza
9. Recreación	De reír, jugar y disfrutar actividades de ese tipo
10. Control sobre el ambiente propio	De participar eficazmente en las opiniones políticas, de poder propiedades y de trabajar

Figura 5. Capacidades universales de Nussbaum. Creación propia. Con base en (Nussbaum, Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano, 2012)

Las diez capacidades se sustentan entre sí, empero la razón práctica y la afiliación son entendidas en calidad de organizadoras y dominantes de/sobre las demás, porque pueden ser entretejidas por las otras en contexto con la dignidad humana, en una especie de transversalización; la razón práctica permite la planificación y ordena el funcionamiento de

las demás capacidades; mientras la afiliación se genera al ser respetada la persona como ser social, y debido al carácter social en el que se enmarca el desarrollo humano

Tanto la razón práctica como la afiliación serían fundamentales para las mujeres al tener la meta de desarrollo humano en un contexto de equidad de género, la inicial permitiéndoles la planificación de sus propias vidas por encima de estereotipos que les han sido impuestos, partiendo de la formación de concepciones sobre lo bueno; la segunda atendiendo a la interacción social importante a la hora de organizarse en busca de contrarrestar síntomas discriminatorios e inequitativos, acatando que la generación de capacidades depende del accionar tanto del Estado como de organizaciones e instituciones sociales. Ambas capacidades favorecerán y organizarán las restantes capacidades. En este punto puede abogarse a la participación política, suscitada para alcanzar oportunidades y generar capacidades partiendo de las necesidades particulares del género femenino e iniciando con la afiliación, guiada a la obtención de trato como seres dignos, de cobijarse contra la discriminación, y de vivir con los demás en condiciones de igualdad desde las diferencias.

La vida, la salud, la integridad física y las restantes son capacidades combinadas, porque para su funcionamiento requieren tanto del poder interno o del equipamiento innato de la persona al igual que de condiciones externas para su pleno funcionamiento, por lo cual es requerido un ambiente preparado material e institucionalmente proporcionado desde la acción política. Donde es deber central del Estado “hacer que las personas sean capaces de llevar una vida digna y próspera por encima de unos mínimos exigibles” (Nussbaum, 2012, pág. 53) referidos a superar un nivel umbral de las diez capacidades centrales en ciudadanos y ciudadanas.

En el capítulo anterior fueron resaltadas políticas, leyes y acciones creadas por el Estado colombiano para favorecer las capacidades de: salud física, razón práctica, afiliación y control sobre el ambiente propio (ver figura 3. Enfoque de equidad de la igualdad y la diversidad de género en Colombia). En consonancia con el contexto del desarrollo humano, entendido como el proceso de expansión de libertades fundamentales y reales que disfrutan los individuos, que mejora sus capacidades queda establecido que pueden ser obtenidas mediante las rentas personales o el PNB, pero dependen también de las instituciones sociales, económicas y de los derechos políticos y humanos, según lo refiere Sen (2000);

> Exige la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos" (págs. 19- 20).

De tal manera, el Estado y las instituciones sociales (sistemas democráticos, mecanismos jurídicos, estructuras de mercado, sistemas de educación y de sanidad, medios y servicios de comunicación) podrían por ende contribuir y garantizar el acceso a las libertades individuales, por ejemplo, mediante la provisión pública de servicios, fundamentales para la formación y uso de las capacidades humanas. Se parte de obtener información, a través de evaluar las capacidades de las personas desde la observación sobre sus funciones reales, revisando por ende el cómo valoran las oportunidades que tienen. De esta manera son obtenidos indicadores de las privaciones de la población en particular, con el fin de crear medidas para enfrentarlas, mediante ayuda a partir de programas de servicios sociales, más que de entrega de rentas. El diagnóstico junto al apoyo estatal gira en torno a la privación y generación de capacidades

El Estado pasa entonces a ser garante y responsable final en la distribución de capacidades en niveles superiores al umbral mínimo entre ciudadanos y ciudadanas, aunque es también requerida la participación de organizaciones, acuerdos, empresas y del individuo en su promoción a favor de pasar del papel a la acción de los gobiernos, acompañada de programas y políticas de acuerdo a contextos específicos especialmente si se habla de grupos que atraviesan mayor inequidad como el de las mujeres. La acción estatal partiría, en el contexto del desarrollo humano, de una evaluación acerca de la ausencia de libertades entre sus integrantes en este caso ya lo dijimos de las mujeres a favor de superar y eliminar esas faltas, sean de participación política, educativa, económica o para prevenir todo tipo de violencias; además de hacer diagnóstico de sus capacidades desde las funciones reales que son ejercidas por ellas, y otras que les son privadas.

El Estado, al interior de la perspectiva de capacidades, propende entonces por garantizar las oportunidades requeridas para que el género femenino haga uso tanto de sus capacidades como de su libertad, pero también debe tender a eliminar las desventajas, entre ellas la discriminación y estigmatización; mediante la evaluación de la calidad de vida, para la posterior planeación política necesaria; precisamente la perspectiva de las capacidades

“sugiere al gobierno pensar desde el principio en los obstáculos que impiden el empoderamiento integral de todos los ciudadanos, y diseñar medidas para bordarlos” (Nussbaum, 2002, pág. 120), asignándole al Estado y a las políticas públicas la tarea de “mejorar la calidad de vida para todas las personas, una calidad de vida definida por la capacidades de estas” (Nussbaum, 2012, pág. 38). Es sugerido lo fundamental de romper con la no intervención del ámbito público en el privado, en este caso del Estado al interior de los hogares es sugerida la intrusión justificada cuando existe vulneración en los derechos de sus integrantes y apoyada desde el enfoque de capacidades

Capacidades que germinan otras capacidades para las mujeres y deben apoyarse desde los gobiernos son la educación, la propiedad de la tierra, el crédito, y la afiliación las cuales son fuente para oportunidades laborales, protección de la integridad física, autorrespeto, entre otras. Es preciso recordar que al hacer ampliación de las oportunidades sociales conforme a las iniciativas públicas no solo aumentan las capacidades de los individuos (entre ellas las productivas) en este caso de las mujeres junto a su calidad de vida, sino que hay un beneficio para todos, apoyando procesos de expansión económica o disminución de tasas de fecundidad y mortalidad infantil, tal cual será establecido en el siguiente acápite.

Al preguntarse por la cualidad abstracta de las capacidades, Nussbaum plantea que cada país las llevará a cabo conforme al derecho constitucional que ostenta, en función de sus tradiciones, contexto e historia al igual que dispondrá del límite del umbral, un umbral no utópico pero respetable de la dignidad humana

A diferencia de Nussbaum que propone las diez capacidades en tanto criterio de desarrollo humano para todos los países, Sen (2000) procura establecer que la evaluación de éste último desde las libertades no puede entenderse a modo de criterio de desarrollo único y preciso, no se buscaría ordenar a los Estados sino hacer un llamado para que se fijen en los aspectos importantes del proceso de desarrollo no requiriendo por tal razón unanimidad.

5. 1. Agencia y bienestar de las mujeres: reciprocidad imprescindible

Cabe aclarar que la libertad de elección del individuo es trascendental en el desarrollo humano, se acata que el Estado no puede obligar a la persona a hacer uso de las capacidades u oportunidades de ser y hacer. Existe pues, un énfasis en la persona a modo de fin en sí misma y agente, haciendo contrapeso a la orientación de las políticas públicas al beneficio de grupos colectivos, por ejemplo, las familias, que generalmente dejan de lado la evaluación y el fomento de las capacidades de cada uno de sus integrantes por separado. Por esa razón en la búsqueda de desarrollo humano, en la consecución de vidas plenas, donde puedan ser desarrolladas las oportunidades bajo la consigna de dignidad, justicia e igualdad es trascendental la agencia individual en complementariedad con las instituciones sociales. De tal forma, lo anuncia Sen (2000), los individuos pasan a ser agentes de cambio y no receptores pasivos de prestaciones o programas sociales, el desarrollo depende de su libre agencia, son seres que participan activamente en la configuración de su propio destino (Sen, 2000, pág. 74)

Debe ser establecido que la agencia del individuo, es entendida en tanto figura del agente quien actúa y genera transformaciones como miembro del público y participante en actividades del terreno político, económico y social o en palabras de Sen (2004),

> La persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos, independiente de que los evaluemos o no también en función de algunos criterios externos (…) y como participante en actividades (…) que van desde participar en el mercado hasta intervenir en actividades individuales o conjuntas en el terreno político y de otros tipos (págs. 35- 36)

A modo de marco creador de oportunidades es entendida la democracia, la cual precisa del ejercicio de los derechos democráticos y políticos de los individuos, adrede que ellos usen las oportunidades ofrecidas por las instituciones sociales para obtener lo que demandan. De esa manera al vivir en un contexto de inequidad de género, se precisa de crítica, debates políticos, confrontaciones públicas y demanda de reformas, para su erradicación; en palabras de Sen estas prácticas mejoran el funcionamiento de la democracia, permiten la formación de valores y la identificación de necesidades no obstante, las libertades dependen de cómo sean ejercidas (pág. 193). Especifica la existencia de valiosas razones para sacar a luz las privaciones sufridas por las mujeres y mantener la vista hacia la rectificación de

desigualdades, entre ellas el alto número desaparecidas por la desigualdad de sexos en la distribución de la asistencia sanitaria y de otras necesidades junto al desinterés por sus necesidades culturales a nivel mundial (Sen, 2004, pág. 235). Afirmaciones que llevan a especificar nuevamente la importancia del fomento de la capacidad de afiliación y de la participación política, para que las mujeres en unión conozcan sus necesidades, ejerzan otras capacidades, usen oportunidades y trabajen publica y cotidianamente para la erradicación de inequidades

A saber, las cuestiones de agencia respecto al género femenino, han ido tomando fuerza, concentrando la atención en el papel activo de las mujeres; señalará Sen (2004), que los movimientos actuales de mujeres se centran cada vez más en el reconocimiento de su labor como promotoras dinámicas de transformaciones sociales, que afectan la vida misma de todos y todas más que de receptoras pasivas de ayudas para su bienestar. El bienestar y la agencia en una relación recíproca serán ambas banderas de los movimientos feministas, donde es requerida la primera en tanto base para obtener cambios, y donde la segunda permita ser una fuente de erradicación de inequidades para aumentar su bienestar. Jugando entonces un doble rol: agente y paciente. En tanto agentes, al obtener ingresos propios, tener derechos de propiedad, participar en la toma de decisiones, saber leer y escribir; las mujeres mejoran su bienestar y refuerzan su voz, acciones independientes que aumentan su poder, en palabras de Sen (2002):

> Los estudios empíricos de los últimos años han mostrado con suma claridad que en el respeto y la consideración relativos del bienestar de las mujeres influyen poderosamente algunas variables como su capacidad para ganar una renta independiente, para encontrar trabajo fuera del hogar, para tener derechos de propiedad y para saber leer y escribir y tener un nivel de educación que les permita participar en las decisiones que se toman tanto en el seno de la familia como fuera de ella. De hecho, incluso la desventaja de las mujeres de los países en vía de desarrollo en lo que a supervivencia se refiere a comparación con los hombres parece que ha disminuido muchísimo -y que incluso ha desaparecido- al realizarse progresos en estos aspectos de la agencia […] lo que tienen todos ellos en común […] es que contribuyen positivamente a reforzar la voz y la agencia de las mujeres a través de su independencia y el aumento de su poder (pág. 235)

En el caso de Colombia, diversas organizaciones sociales entre ellas la Casa de la Mujer han levantado su voz para demandar al Estado derechos para las mujeres en busca de la equidad de género junto a visibilizar el trato indiscriminado que han sufrido afectando al legislativo y dando pie para la creación de normas como la ley 1278 por la cual se dictan normas de

sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres (planteada en el capítulo inicial).

De lo anterior que se extienda la invitación a que las mujeres levanten su voz, incorporándola al ejercicio de la ciudadanía, hacia una exigencia de equidad de género y a la búsqueda de satisfacción de sus necesidades particulares, especialmente si es sabido que ha sido históricamente silenciada; tal cual lo ponen en evidencia Organizaciones y mujeres integrantes de la Mesa por el Derecho de las Mujeres (2015), para quienes la comunicación es un elemento estratégico en aras de eliminar la discriminación de género y finalizar las violencias que afrontan las mujeres colombianas, ven en el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) una función de primer orden para "generar consensos, movilizar campañas y hacer incidencia a nivel internacional y local con diversos actores" (pág. 66)

Abogan las integrantes de la Mesa por el Derecho de las Mujeres al derecho a la comunicación, entendido por Saffon (2017), a modo de posibilidad de acceso y creación de información y conocimiento en tanto medio para materializar valores democráticos, dada su búsqueda de incorporar a comunidades excluidas y debido a su potencial para movimientos sociales, permitiéndoles la "generación de espacios de participación democrática, de debate, y de construcción de consensos y de proyectos comunes" (pág. 21), también de redes que van más allá de lo local, junto a la adhesión de seguidores. Así, la relevancia del ejercicio del derecho a la comunicación desde las mujeres en la búsqueda de agencia y la agencia necesaria en camino a la justicia social para la equidad de género.

El trabajo y la educación refuerzan la agencia de las mujeres, hacen que sea más eficaz, dado el contacto con el ámbito público al que se ven enfrentadas sus contribuciones pasan a ser más notables, apoyando al aumento de poder e independencia para ellas amplían su rango de comunicación e información. Así, tanto la independencia económica al igual que la emancipación social[8] generarían según Sen (2000) cambios en las estructuras organizativas de las familias y la sociedad, aparte influirían en sus derechos económicos; generando afectaciones para la corrección de inequidades que han hecho hincapié en su vida y bienestar

[8] La emancipación femenina, deviene para Sen (2000) de la capacidad de lectura, escritura y empleo de las mujeres, entre otros factores; todos influyentes en las tasas de fecundidad y mortalidad infantil

en comparación a los hombres. Sen establece que la agencia para las mujeres acompañada por aportaciones y derechos económicos, genera también efectos sobre quienes están bajo su cargo, por ejemplo sus hijos, con la disminución de tasas de mortalidad, y sobre el debate público de cuestiones sociales, entre ellas la fecundidad y el medio ambiente; o el reparto de asistencia sanitaria, alimentos, diversos bienes o servicios y beneficios dentro del hogar; para estos últimos aspectos, dada la amplia desigualdad entre hombres y mujeres al interior de sociedades pobres, donde son ampliamente discriminadas, modificando el hecho que el hombre sea el único con poder económico, quien supone ser el sostén de la familia. Situación afirmada por el no reconocimiento del trabajo realizado desde el género femenino al interior del hogar en tanto productivo o a modo de aporte a la prosperidad de la familia (Sen, 2000, pág. 239).

Respecto a la tasa de mortalidad infantil, se establece que generalmente existe mayor preocupación por el bienestar de los hijos de parte de sus madres; de ahí que el aumento de agencia para las mujeres conlleve a un reparto más equitativo de beneficios dentro del hogar, disminuyendo la discriminación sexual en la supervivencia y en estas cifras, al igual que su educación sirven al bienestar social.

Acorde a la tasa de fecundidad, se propone que desciende cuando la mujer obtiene mayor poder, y educación en palabras de Sen (2000) “el hecho de que las mujeres que tienen estudios no estén dispuestas a quedar encadenadas por la continua crianza de hijos contribuye a provocar este cambio” (pág. 244). Actualmente para el mismo autor, estas cuestiones hacen parte del proceso de desarrollo de diversos países, mediado por el acceso de las mujeres a oportunidades de educación, empleo y tenencia de propiedades, y las actitudes de las familias junto a la sociedad hacia sus actividades económicas.

Para concluir, la vida de las mujeres continúa marcada por ineficiencias en ciertas libertades: políticas, económicas, sociales y de seguridad protectora partiendo del desarrollo humano centrado en el aumento de posibilidades que van más allá de los ingresos, y en la libertad un cúmulo de capacidades de ser y hacer, puede situarse una oportunidad a favor de la equidad de género. Ésta oportunidad inicia en el reconocimiento de las necesidades propias de las mujeres identificadas a través de estudios estadísticos diferenciados por género, ejemplificando los realizados desde PNUD que enfatizan en la salud reproductiva,

empoderamiento y situación económica, igualmente en las demandas hechas por ellas, usando el derecho a la comunicación y la información; así mismo aunando la materialización de capacidades accionada por la agencia del individuo, por el apoyo de organizaciones, instituciones sociales y el Estado, específicamente las relacionadas a la afiliación, la razón práctica, y el control sobre el ambiente propio, que entran a organizar la vida, la salud, la integridad física, los sentidos, la imaginación y el pensamiento; las emociones, y la recreación. Las mujeres fundamentadas en su libertad de acción junto a la conversión en agentes, serán más que receptoras de ayudas estatales, pasarán a ser figuras quienes transforman y participan favoreciendo la obtención de vidas dignas, garantizando la equidad de género justa y diversa.

Así, la agencia apuesta por el empoderamiento de la misma mujer quien mediante las capacidades suscitadas transforma su vida y el entorno que la rodea, modificaciones que pueden iniciar en los espacios de socialización primaria y secundaria, en la familia, en la escuela lugares que históricamente han sido permeados por la inequidad de género y su reproducción, pero que también son y podrán ser de ámbitos de cambio social.

6. HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO DESDE LA ESCUELA

Tanto el ámbito internacional como nacional nos muestran evidencias estadísticas de inequidad que hay que atender, la pregunta es ¿por dónde empezar? Desde mi punto de vista podemos empezar por la educación formal en las escuelas y desde la divulgación en diferentes medios de comunicación. (González Ortíz, 2015, pág. 16)

No escapa del escenario educativo la inequidad de género, empero tampoco salen de vista las políticas estatales para contrarrestarla. Mediante los últimos tres Planes Decenales de Educación propuestos por el Ministerio de Educación colombiano ha sido tratada la categoría de género, además de contextualizada en el plano discriminatorio existente en el país. Los dos primeros proponen acciones para eliminarla, mientras el último enfatiza en desafíos e indicadores para medirlos. Lo anterior teniendo en cuenta que, la lucha por la equidad puede iniciar en la escuela, espacio reproductor de valores y principios, espacio para la reflexión y la transformación de la inequidad de género. Serán establecidos en éste sexto acápite acercamientos a las manifestaciones de inequidad de género presentes en las instituciones educativas, en ese orden de ideas se traerán a colación políticas configuradas en Colombia para hacerles frente, al igual que recomendaciones suscitadas por algunos autores para la construcción de una escuela productora y reproductora de equidad de género, desde la modificación de ciertas prácticas y la afectación del PEI (Proyecto Educativo Institucional) conforme a la perspectiva de género

El contexto al interior de las instituciones educativas tiene síntomas que ponen en evidencia la existencia de inequidad de género, sea por naturalización de comportamientos masculinos y femeninos por la segmentación de normas organizativas y comportamentales, reproducción de estereotipos corporales mediante prácticas deportivas, expectativas de rendimiento académico diferenciadas, mensajes estereotipados en textos escolares que subordinan la posición social de la mujer y no permiten la reflexión sobre las necesarias relaciones de equidad de géneros, currículo oculto permeado por prácticas discriminatorias, transmisión de pautas y valores vinculadas con el género por parte de los docentes y/o selección sexuada de ocupaciones (Domínguez, 2004, págs. 16- 23). Así mismo, trato diferenciado del cuerpo

docente para hombres y mujeres, elección de contenidos, control de niños sobre niñas, asignación de papeles activos para ellos, pasivos para ellas, ocupación de espacios centrales por los primeros, imposición de juegos e intervención en situaciones abiertas como asambleas; todos síntomas suscitados por González (2015) para quien devienen del androcentrismo, postura ideológica que construye el mundo entregando un tipo de vivencia privilegiada para los hombres.

Calvo (2016) también hace un balance acerca de las inequidades de género presentes en la escuela y relacionadas particularmente con: 1. La permanencia menor en los hombres, permeada por su acceso temprano al mercado laboral; 2. El acoso sexual con mayores víctimas femeninas y los varones más expuestos a la violencia; 3. Las expectativas distintas de los padres para cada género y 4. Las brechas en logros en matemáticas con mayores puntajes para los estudiantes, y lectura y escritura menor para ellos en comparación a las estudiantes, medidas tomadas de pruebas PISA y SABER.

Para el cuarto aspecto, se acarrean las distinciones en las mencionadas áreas de conocimiento, al menor grado de auto- confianza y seguridad de las estudiantes originado parcialmente por las creencias o expectativas en las (in)competencias cimentadas en los roles de género, que afectan actitudes también comportamientos, y se hacen parecer innatos al hombre o la mujer; en tal caso matemáticas para los niños, mientras que lectura y escritura para las niñas (Calvo, 2016, pág. 6). Planteamiento que podría ser fortalecido por el punto de vista de González (2015) quien manifiesta que la confianza y la seguridad son afectadas por la atención diferenciada del profesorado hacia hombres y mujeres, y que los acompañarán en su tránsito a ciudadanos, en palabras suyas: “se ha encontrado que a los niños se les da mayor importancia y se les escucha más que a las niñas, reforzando su seguridad y autoestima, necesarias en el mundo público que transitarán como sujetos activos, participativos y seguros” (pág. 7).

Esas afirmaciones suscitadas anteriormente conforman un conjunto de prácticas que parecieran desapercibidas y naturalizadas por toda la comunidad educativa: padres de familia, docentes, directivos y estudiantes; no quedando más opción que la no reflexión sobre las mismas y sí su reproducción, respaldada generalmente por acciones al interior de los hogares. De tal manera lo afirma Calvo (2016) para quien “la cotidianidad de la familia y la

escuela marcan de una manera sutil estereotipos que dificultan acciones de política con la consiguiente permanencia de inequidades" (pág. 1), espacios donde el género es reproducido en tanto estructura de dominación.

De lo mencionado que para González (2015) sea prioritario trabajar el desarrollo de una autoestima valiosa y autónoma, sumado al apoyo hacia las mujeres favoreciendo que cumplan metas y propósitos, alentando su autosuficiencia económica y emocional; en el medio educativo, propuesta que podría entrar en diálogo con la agencia y la formación de capacidades.

A esta proposición se adicionan varias estrategias de acción encaminadas a alcanzar la equidad de género en tanto desafío del desarrollo humano, e impulsarlo desde el sistema educativo, entre ellas: 1. Gratuidad de la educación, programas de subsidios y becas, siendo oportunidades para el desarrollo de niñas y mujeres; 2. Acciones dirigidas al cambio de los imaginarios de género, a partir de la incidencia en el espacio legislativo, aunado a orientación profesional no sexista, sino partiendo de las capacidades, 3. Incluir la perspectiva de género en la formación docente, 4. Empoderar a las mujeres, 5. Equidad de género en todas las políticas, dentro de la familia, la escuela y los medios (Calvo, 2016, págs. 4- 7). Calvo (2016) aduce así, a algunas acciones para cambiar la cultura y generar vínculos basados en la equidad de género: "la formación inicial de profesores y profesoras, el desarrollo curricular y pedagógico, y la organización escolar deben apuntar a la transformación de la cultura y a la construcción de relaciones de género igualitarias" (pág. 13).

Todas para pensar en una educación con perspectiva de género que tiene por objeto cambiar varias dimensiones del sector educativo sean imaginarios, relaciones y hasta instrumentos, en términos diferentes se aboga por:

> Transformaciones en los modelos educativos tradicionales, desde los libros de texto, las estructuras de las instituciones educativas, las relaciones entre académicos, académicas y alumnado, hasta una reeducación con perspectiva de género de todas las personas involucradas en el proceso educativo. Se trata de que se consideren las diferencias de hombres y mujeres para lograr una equidad en todo el quehacer educativo (Zapata-Martelo & Ayala-Carrillo, 2014, pág. 16)

Convergen las autoras mencionadas en abogar por cambios que incorporen la escuela igualmente la familia, de lo afirmado que González (2015) avale a la coeducación un método

de intervención educativa que busca igualdad de oportunidades independiente del género y reconociendo las potencialidades de mujeres y hombres; en los espacios escolar y familiar, para el primero postula: incorporar lo emocional, aparte de la interferencia en textos escolares, junto a la capacitación docente; para el segundo "reparto de las tareas dentro del hogar, promoción de los Derechos Humanos, incorporación de las mujeres al ámbito laboral y de los hombres a las tareas hogareñas, uso de juguetes libres de estereotipos, mejorar la comunicación entre todas las personas que comparten el hogar, incrementar el manejo de emociones" (pág. 18). Se reitera que es un trabajo que debe ser mancomunado entre los individuos, las instituciones escolares y el Estado, en tanto garante

En cuanto al papel del Estado, Feijoó (2013) resalta los compromisos adquiridos por diversos gobiernos en acuerdos internacionales con el fin de avanzar en la expansión de la educación desde una perspectiva de derechos, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, destaca Educación Para Todos de UNICEF, las Metas 2020 de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU (ODMs), estos últimos fijan las metas de eliminar las desigualdades entre los géneros a finales del año 2015 en todos los niveles de enseñanza lo que generaría la creación de políticas para expandir la educación (Feijoó, 2013, pág. 12)

Especificando en el caso colombiano, Domínguez Blanco (2004) manifiesta que la categoría género fue incluida en las políticas educativas en el país hasta el Plan Decenal de Educación comprendido entre los años 1996 y 2006; plan que al hacer reconocimiento de la diversidad existente en el país y estipulada en la Constitución Política de 1991, refiere su carácter nacional e indicativo, con conocimiento de las diferencias de género, y optando por un plan que compromete a todos por la educación. Adrede, indica la presencia de inequidades en Colombia y la necesidad imperativa de trabajar para disminuir las distinciones en oportunidades por cuestiones de género, entre otras, mediante el diseño de políticas y emprendimiento de acciones; tal cual lo manifiesta en el numeral 5 del capítulo III. Objetivos y metas del plan: A dónde queremos llegar en el decenio, "5. Superar toda forma de discriminación y corregir los factores de inequidad que afectan el sistema educativo. Para tal efecto se fijan las siguientes metas: a. Definir estrategias y acciones para erradicar de la

educación todas las situaciones de discriminación o aislamiento por razones de género (Ministerio de Educación Nacional, 1996, pág. 9).

Al interior de las estrategias manifiestas para la ejecución del plan con el fin de erradicar de la educación acontecimientos discriminatorios y desigualdades para el acceso y permanencia en el sistema educativo, como garantizar los derechos educativos de las mujeres, se encuentra: Promoción de equidad en el sistema educativo, compuesta por el programa, equidad de género, que parte del señalamiento acerca de la reproducción por parte del mencionado sistema de prejuicios y prácticas cotidianas basados en ideas sobre superioridad de uno de los sexos, considerando imprescindible llevar a cabo un conjunto de acciones:

> Eliminar las imágenes estereotipadas de mujeres y hombres en los textos escolares, el diseño de programas educativos que promuevan la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y la responsabilidad compartida entre niñas y niños, la capacitación docente en orientación de género y el ofrecimiento de programas de apoyo para que las madres y mujeres adultas puedan continuar sus procesos educativos (Ministerio de Educación Nacional, 1996, pág. 14)

Como puede notarse este plan -siendo el primero en el país en tener en cuenta la categoría de género-, fue más allá de pensar en la cobertura educativa para ambos géneros, sino que señaló la creación de medidas guiadas hacia la equidad, sean programas educativos basados en la igualdad entre niños y niñas, la capacitación docente en el tema, junto a programas para madres y mujeres adultas.

El respeto por la diversidad de género aparece nuevamente en el décimo propósito del Plan Nacional Decenal de educación correspondiente al periodo 2006- 2016; junto a las propuestas de usar las TIC a favor de superar las desigualdades entre géneros y diseñar currículos que respeten sus distinciones, además de incorporar las perspectivas de género y diversidad sexual en los PEI y manuales de convivencia. Se apoya en su segundo desafío: Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía dentro del décimo objetivo del marco: Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad, en “generar en el sistema educativo y en la escuela reflexiones y acciones que promuevan la equidad de género, con el fin de prevenir y erradicar las desigualdades y violencias de género y promover una cultura de paz y no-violencia” (Ministerio de Educación Nacional, 2006, pág. 28); cuyas metas conciernen, parafraseando a: 1. Desarrollar prácticas pedagógicas para el reconocimiento de la equidad

de género, la sexualidad, las diferencias; 2. Verificar el aumento progresivo de instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil que:

> Establezcan tiempos y espacios de reflexión crítica sobre patrones y comportamientos asociados a las feminidades y masculinidades, y favorecen la equidad de género […] diseñan e implementan proyectos institucionales y pedagógicos, orientados a prevenir y erradicar desigualdades y violencias de género […] diseñan e implementan proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con un enfoque de derechos […] desarrollan programas de formación docente inicial y permanente en educación para la sexualidad, con un enfoque de derechos, e inscritos en sus programas de gobierno (pág. 32);

Igualmente avala a la incorporación de enfoques de derechos y de género en programas de formación tanto inicial como permanente de docentes, en escuelas normales y facultades de educación. Las acciones que contempla el Plan Decenal corresponden a: realización de proyectos, planes de formación en escuelas de padres, elaboración de modelos pedagógicos, diseño de currículos, que acaten la perspectiva, la equidad y las diferencias de género e igualdad de oportunidades entre ellos, al lado del respeto por las opciones sexuales.

De los más grandes aportes del Plan Decenal de educación 2006- 2016 es el abogar al imprescindible trabajo mancomunado entre docentes, madres y padres de familia para incorporar la perspectiva de género y pautas de crianza en sus estilos de vida y relaciones; promoviendo su participación y compromiso social con la equidad de género.

En tanto meta vislumbra un aumento en los índices de equidad de género a través de las mencionadas medidas, junto a la producción de estudios diagnósticos y estadísticas que evidencien las brechas y desigualdades sociales entre ellas las de género, lo que recuerda lo esencial de estas cifras para conocer las insuficiencias por las cuales atraviesan las mujeres y dar paso a la configuración de capacidades por su parte

Son varias e igualmente significativas las disposiciones del Plan Decenal (2006- 2016) en cuanto a la búsqueda de generar equidad de género, tomando a modo de puente la educación. Es destacable la función de docentes y padres de familia; al igual que no son meramente nominales los desafíos, sino que es propuesto un cúmulo de acciones y metas a conseguir, sean proyectos, currículos, programas, modelos pedagógicos o formación continua.

El actual Plan Decenal de Educación del año 2016 al 2026, denominado El camino hacia la calidad y la equidad, propone en su séptimo desafío estratégico: “Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género” (pág. 6);

visión basada tanto en las expectativas de los colombianos frente a la educación en el año 2026, quienes la evidencian libre de discriminación, como en los objetivos de la iniciativa Educación para Todos en el marco del Foro Mundial sobre la Educación llevado a cabo en Dakar (Senegal) en el año 2000, de los cuales destacan el cuarto y quinto:

> 4. Aumentar en 50% de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados, en particular mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
>
> 5. Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005, y lograr antes de 2015 la igualdad entre los géneros en la educación, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento. (Ministerio de Educación Nacional, 2017, pág. 11)

En consonancia con los objetivos recién mencionados, este plan decenal se limita a la generación de lineamientos e indicadores, que darían cuentan de sus logros respecto a los diez desafíos por los que opta; en lo que compete al presente documento, se encuentra: 1. Índice de paridad de género en cobertura, 2. Índice de paridad de género en acceso a educación preescolar, básica y media, 3. Índice de paridad (de género, de grupos étnicos, de población con discapacidad, zona) en la deserción y la aprobación en educación preescolar, básica y media, 4. Índice de paridad de género para graduados de educación superior.

A diferencia de los dos Planes decenales anteriores, el actual no incorpora programas, estrategias o acciones que promuevan o busquen la equidad de género en el país; someramente hace un listado de desafíos al igual que de indicadores que permitirán su seguimiento y evaluación; dando cuenta de la preocupación tajante por alcanzar paridad en las cifras de acceso a la educación preescolar, básica, media y superior entre ambos géneros.

Por otro lado, el diagnóstico que presenta el Plan Decenal actual acerca de la situación presente de la educación en el país, fijado desde las categorías: 1. Acceso y Cobertura, 2. Permanencia, 3. Calidad, 4. Pertinencia, y 5. Financiación; no discrimina cifras por género; aún, cuando según lo planteado en el documento es esencial para la obtención de equidad conocer este tipo de indicadores o tasas especificadas, favoreciendo la construcción de planes de acción a partir de las necesidades encontradas y las condiciones reales de las mujeres; y constituyendo casi que un requerimiento para comprender la magnitud de los problemas sociales en este caso la inequidad; con el fin de crear políticas que evidencien distinciones entre hombre y mujeres, yendo en busca de esa equidad entre ciudadanos y ciudadanas

Ámbito mayormente preocupante dado la tardía descripción de la situación por sexos en la educación en Colombia, que señala Domínguez Blanco (2004) inició hasta 1993 dentro de Colombia Mujeres Latinoamericanas en cifras, una publicación respaldada por el Instituto de la mujer y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (págs. 3- 4).

Es claro en este punto mencionar que aparte de la preocupación tangible por el acceso y la cobertura educativa, como síntoma de calidad deben ser asumidos los temas de equidad y género, en otros términos:

> "El abordaje cuantitativo de la cobertura no da cuenta de las demandas crecientes que se hacen a los sistemas, que se centran en el objetivo de alcanzar cobertura junto con calidad. Deben formar parte de la cuestión de la calidad, todos los temas de la equidad, principalmente la de género" (Feijoó, 2013, pág. 12)

Así resultaría necesario pero insuficiente el aumento en las cifras de ingreso de las mujeres a la educación. Y de la manera que lo anuncia Feijoó (2013) y sucede en Colombia, existen cifras, información estadística que evidencian favorecimiento de las mujeres, por ejemplo, los años promedio de escolaridad para ellas 7.6 para los hombres 7.5 (ver tabla 1. Indicadores diferenciados en Colombia) empero deben ser tratadas con tacto pues la discriminación continúa en los currículos, en las prácticas escolares, en la orientación profesional, dentro de la reproducción de estereotipos al interior de la división sexual del trabajo (ligando a las estudiantes a la economía del cuidado), y el mantenimiento de prácticas sexistas, tal cual ha sido vislumbrado en este capítulo.

6.1 Para la construcción de proyectos y programas educativos basados en la equidad de género

La escuela se convierte así en un espacio adecuado para generar la equidad de género, como lo resalta González (2015) al referir que forma un tipo de persona y un tipo de sociedad deseable, al reconocer también que el género es una categoría teórica que asigna roles y valores a hombres y mujeres, por ende puede ser modificada; en consonancia hacia el cambio del androcentrismo que la ha permeado al seleccionar conocimientos, fines y espacios diferenciados.

La planificación de género debe partir de la participación activa entre hombres y mujeres para su diseño e implementación, aunado al proceso educativo a modo de instrumento generador de las transformaciones requeridas; este tipo de planificación tiene en cuenta la

eliminación de desigualdades entre hombres y mujeres al igual que el empoderamiento de las últimas, así lo anuncia Murgibe (s.f.). Para una planificación sensible al género, señala esta organización ciertos pasos: partir del reconocimiento de la desigualdad, analizar las relaciones de género, comenzar por las necesidades de las mujeres, vincularlo a un proceso pedagógico, analizar las práctica de género en contextos específicos, definir los resultados esperados por género y crear espacios para el debate y la reflexión; entre otros (Murgibe. Consultoría igualdad de oportunidades, s.f., pág. 22)

Las estrategias en mención pueden ser vinculadas a las instituciones educativas favoreciendo la equidad de género en su interior, propagando el aumento de capacidades de las niñas y adolescentes y formando mujeres agentes. Es vital dentro de la comunidad educativa visibilizar las inequidades de género, partiendo de casos cotidianos apoyados en estudios estadísticos con cifras referidas a mercado laboral, ingresos propios, violencia de género, acceso a la salud, tasas de natalidad y años de escolaridad, generando campos o espacios de reflexión y crítica tal cual lo manifestaban los Planes Decenales de Educación colombianos y diversos autores que apuestan por la perspectiva de género en la escuela.

Perspectiva que al entrar en modelos educativos debe tomar en cuenta:

> 1) redistribución equitativa de las actividades entre los sexos, en la esfera pública y privada, 2) justa valoración de los distintos trabajos que realizan las mujeres y los hombres, 3) modificación de las estructuras sociales, reglas, horarios, mecanismos, prácticas y valores que reproducen desigualdades, y 4) fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres (González Ortíz, 2015, pág. 14)

Adicional, es menester analizar las prácticas y relaciones de género construidas dentro del espacio educativo, que según lo expuesto en el subcapítulo anterior se ven permeadas por síntomas discriminatorios y reproductores de posturas basadas en la inequidad para las mujeres dentro de un currículo oculto, que afecta libros de texto, acciones diarias, vínculos entre docente- estudiante y orientación vocacional. Partiendo de los mencionados síntomas y de un diagnóstico acerca de las necesidades propias de las mujeres, específicamente de las estudiantes (orientación profesional, proyecto de vida, debate sobre la fecundidad, participación en la política, en el mercado laboral, ventajas de obtener ingresos propios) y de la significativa interacción con los hombres, a través de la creación de objetivos para ambos géneros (concientización de la inequidad de género, salud sexual y reproductiva responsable, disminución de la violencia y el acoso sexual, eliminación de las tipologías de violencia

contra la mujer). Porque debe ser recordado que una “educación con perspectiva de género asume como una de sus principales tareas la de dirigirse a hombres y mujeres, con el propósito de transformar las relaciones de género a través de un cambio de actitudes, valores y prácticas” (Zapata-Martelo & Ayala-Carrillo, 2014, pág. 5)

Particularizando en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y la incorporación del enfoque de equidad de género, puede ser tomada a manera de referencia la propuesta para la asimilación del enfoque de equidad de género en los PEI de instituciones educativas de Medellín formulada por Echavarría (2010), quien aduce que al hablar de equidad de género en las instituciones educativas, se hace referencia a la transversalización del tema de género en la escuela, sea por medio de la combinación de políticas públicas y acciones afirmativas, medidas temporales que buscan nivelar condiciones de desigualdad basadas en los conceptos de equidad y justicia o sea, desde el análisis de estereotipos de género y prácticas discriminatorias promovidas y naturalizadas en el mencionado espacio, en constancia con el siguiente panorama de propuestas:

1. Materiales didácticos, que permitan imágenes positivas de ambos sexos (sumando no sólo libros de texto, sino guías, material digital, juegos) -algunos ya traídos a colación con Calvo (2016), Zapata- Martelo & Ayala (2014) y Carrillo-; 2. Lenguaje oral y escrito no sexista, evitando los estereotipos; 3. Disposición y utilización de espacios escolares, que permitan analizar la distribución de niños y niñas, como de sus funciones en las aulas, las relaciones de poder existentes, junto a la participación y trato de un género al otro; 4. Mecanismos de participación institucional, conforme a la composición del gobierno escolar y los cargos de decisión y representación, 5. Currículo, incorporando el formal y el oculto, acorde a contenidos, potenciamiento de capacidades, planeaciones pedagógicas y proyectos educativos no estereotipados, adicional la actitud crítica hacia los medios masivos de comunicación; 6. Educación sexual, sin sexismo y laica, 7. Inclusión de la comunidad educativa: padres y madres, docentes, estudiantes, personal no docente, egresados y egresadas, sector productivo todos sensibilizados a la temática de género, 8. Pautas de convivencia, de acuerdo al estudio del manual de convivencia, y 9. Organización institucional, con actividades pedagógicas para fomentar la cultura de paz masculinidades para la equidad, evitando la homofobia y la discriminación (págs. 30- 33)

Echavarría (2010), al hacer énfasis en la transformación del PEI desde el enfoque de equidad de género, señala tres etapas para el trabajo en instituciones educativas concernientes a: 1. La sensibilización del equipo docente desde talleres reflexivos y vivenciales sobre sistema sexo- género, perspectiva de género, acciones afirmativas, género y educación y legislación educativa a favor de la equidad de género; 2. Diagnóstico situacional de los PEI a través de tres categorías uso de lenguaje incluyente, roles de género y participación, a la luz de algunos de sus componentes: horizonte y diagnóstico institucional, objetivos, estrategia pedagógica, proyectos transversales, manual de convivencia y gobierno escolar; 3. Establecimiento de ruta a seguir o Plan de Mejoramiento para la incorporación el enfoque de equidad de género en los PEI, iniciando por la potencialización de las buenas prácticas encontradas y la formulación con promoción de acciones afirmativas para las buenas prácticas de equidad de género (págs. 34- 35)

Es realmente favorable el enfoque de equidad de género en la educación plasmado por Echavarría (2010) hacia la formulación de PEI en la ciudad colombiana, incluye afectaciones en los distintos entes de las instituciones educativas, desde los materiales, el lenguaje, los espacios utilizados, pasando por los mecanismos de participación, el currículo y la educación sexual, hasta la inclusión de la comunidad educativa, las pautas de convivencia y la organización institucional; además de adicionar un plan de trabajo que tiene en cuenta la sensibilización del cuerpo docente, el diagnóstico del PEI y la conformación de un plan de mejora para éste. La integración de una política de género en el PEI, integraría claramente las corrientes actuales sobre el tema: el caso de la eliminación de la violencia contra las mujeres, la brecha salarial, o la desigualdad en la ocupación de cargos políticos, servirían de ejemplo; adrede el diseño de estrategias contaría con la comunidad educativa y local abogando al derecho a la información y la comunicación, para expandir los aspectos en cuestión; procurando un cambio de lo general a lo particular (PEI- estudiante) y viceversa (comunidad- estudiante)

A modo de conclusión, la inequidad de género tiene escenarios que la reproducen entre ellos la escuela, allí hay prácticas que fortalecen roles, creencias, valores y expectativas entregadas por sistemas de dominio a mujeres y hombres que los seguirán el resto de sus vidas; empero constituye igualmente un espacio para transformarla, convirtiéndola en ámbito para

relaciones justas que dignifican la persona, respetan la diversidad y generan oportunidades además, capacidades independientes del género, próximos a las posibilidades, necesidades y libertades de los sujetos. Convergen una serie de estrategias en el país representadas en los últimos tres Planes nacionales decenales de educación que dan cara a la inequidad de género existente, concordantes con propuestas aquí manifestadas, sean: la reflexión y crítica acerca de la situación de discriminación histórica sufrida por las mujeres, junto a los problemas que las aquejan actualmente; la capacitación permanente de docentes en temas de perspectiva de género, la orientación profesional sin género, el empoderamiento de las mujeres, al igual que la transversalización de la temática en programas, currículos, proyectos y finalmente en el PEI.

A lo que se agrega la unión de la comunidad educativa en el logro de la equidad de género, incorporando el accionar de padres de familia, para quienes son pensadas escuelas de sensibilización, y funciones que modifiquen la reproducción de la inequidad en el hogar, empezando por la distribución de tareas domésticas, el apoyo en los propósitos de las estudiantes al igual que en el fortalecimiento de la autoestima y la propia confianza. Son bastantes las estrategias planteadas, la preocupación deviene por la ausencia de su incorporación a las instituciones, nuevamente se denota el plano nominal en que quedan las políticas públicas creadas por el Estado.

De aquí que se abogue en el presente trabajo a la importante acción de las mujeres directivas docentes en la lucha contra la inequidad de género, desde su conversión en agentes y el ejercicio de sus capacidades como de aquellas que se encuentran bajo su amparo; quien “se reconoce como ser humano con capacidades, necesidades, derechos a su condición de persona, mostrando respeto hacia sí misma y eficiencia y eficacia al desenvolverse en los diferentes cargos de dirección” (Montoya, 2016); al hablar de su rol dentro de las instituciones educativas.

7. PRINCIPIOS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DESDE LAS CAPACIDADES Y LA AGENCIA EN LA ESCUELA

Un conjunto de barreras niega la acción política de las mujeres, no propone oportunidades para que desarrollen al máximo el potencial de sus vidas y compone la histórica inequidad de género. En este marco la mujer gerente o directiva en el plano de lo educativo, una educadora que ejerce las funciones de dirección, coordinación, supervisión e inspección, programación y asesoría, sea rectora, directora, vicerrectora, coordinadora, o supervisora; desde la propuesta de agencia, puede y debe traspasar su rol funcional y llegar a la acción política a favor de hacer frente a la inequidad en cuestión.

De acuerdo con la perspectiva de las capacidades, es necesario el conocimiento del conjunto de indicadores comparativos entre los géneros para luego establecer una política normativa que haga hincapié en los elementos más importantes de la calidad de vida de las personas en este caso de las mujeres, facilitando la realización de capacidades y la generación de oportunidades para ejercerlas. En el primer capítulo fueron vislumbradas tasas e indicadores que permitieron conocer la inequidad existente en aspectos educativos, laborales y de participación política apoyado por el segundo acápite que hizo hincapié en las distintas capacidades del desarrollo humano junto al papel de la agencia; de ahí que mediante la educación sea fundamental trabajar los ámbitos en cuestión, fortaleciendo algunas oportunidades para el accionar de capacidades y agencia dirigidas a quienes hacen parte de las comunidades educativas, en busca de una sociedad basada en la igualdad justa y diversa, o en términos distintos, fundamentada en la equidad de género.

El fin de este último capítulo es el reconocimiento de la educación como medio para potenciar las capacidades de las mujeres y su conversión en agentes, se parte del papel de la educación en tanto oportunidad para el desarrollo humano y para la obtención de la equidad de género, igualmente es manifestado el rol de agente de las directivas docentes, para terminar se hace énfasis en la formulación de cinco principios de gobierno creados a partir de las nociones de agencia y capacidades de Amartya Sen y Martha Nussbaum como herramientas para el gobierno de mujeres que gerencian un PEI con énfasis en equidad de género al igual que de algunas acciones para sustentarlos y no quedarse en el ámbito nominal

La educación, por ende, compone una capacidad fértil: una oportunidad que genera otras oportunidades, “proporciona acceso no sólo a las opciones de empleo y a la voz política, sino también a un mayor poder de negociación en el hogar familiar y, por consiguiente, al poder de valerse por uno mismo de cada persona” (Nussbaum, 2012, pág. 121). De ahí que sea cimiento en el cambio de las condiciones inequitativas en que viven las mujeres colombianas. La educación debe inclinarse a dar conocimiento y habilidades para que las mujeres se conviertan en agentes, obtengan independencia, poder y partan hacia el cambio social mediante el levantamiento de sus voces. En ese contexto la educación de las mujeres, refuerza su agencia, las hace más informadas y cualificadas (pág. 236).

En consonancia con Sen, (2000) quien por su parte afirma que las oportunidades sociales para recibir educación que pueden exigir intervención del Estado, “complementan las oportunidades individuales para participar en la economía y en la política y contribuyen a fomentar nuestras propias iniciativas en la superación de nuestras respectivas privaciones” (pág. 16).

Importancia rescatada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2017), quien en su actual Plan Decenal cita a Sen al establecer que la educación “es la herramienta más eficaz para la expansión de las capacidades en los individuos” (pág. 11).

7.1 Directiva- docente = agente

En este sentido, cuando se ubica a la mujer que es gerente o directiva en el plano de lo educativo, -una educadora que ejerce las “funciones de dirección, de coordinación, de supervisión e inspección, de programación y de asesoría” (Colombia, 1994), sea rectora, directora, vicerrectora, coordinadora, o supervisora- desde la propuesta de agencia, se hace un reconocimiento a su actuación y al hecho que tiene la posibilidad de generar cambios que puede y debe traspasar su rol funcional y llegar a cuestiones de nivel político o económico.

La directiva de una institución educativa debe verse a sí misma entonces, como agente, ese papel de agencia la hace responsable de actuar, de negarse a hacerlo o de decidir de actuar de alguna forma o de otra. Al procurar que estudiantes (a futuro) y docentes bajo su autoridad, tomen la misma figura; y realicen progresos en acciones de la agencia, por ejemplo: “ganar una renta independiente, encontrar trabajo fuera del hogar, tener derechos de propiedad, saber

leer y escribir, y tener un nivel de educación que les permita participar en las decisiones que se toman tanto en el seno de la familia como fuera de ella" (Sen, pág. 235); teniendo la posibilidad de cambiar la vida de sí mismas y de los diferentes miembros de su familia en cuestiones de libertad, bienestar y reparto de beneficios. Cuando se comparten estas herramientas de agencia, también son creadas afectaciones en diversas cuestiones sociales y económicas; el caso de las hambrunas y la asistencia sanitaria, donde el reparto de ambos elementos es desigual entre géneros, o el de la disminución de las tasas de fecundidad, donde el aumento de la agencia de la mujer, le permite tomar decisiones sobre su maternidad, modificando la tasa de natalidad; y la tasa de mortalidad infantil, dada la primacía que da el género femenino al bienestar de sus hijos; así según Sen, la libertad en un área contribuye a fomentar la libertad en otras áreas

De ese modo la educación de las mujeres y la actividad femenina permite grandes avances en el plano de lo demográfico (disminución de la tasa de fertilidad, y de mortalidad infantil, discriminación sexual en la supervivencia de niñas), en lo económico (distribución de recursos, por ejemplo, alimentos o servicios de sanidad), en lo social (disminución de la discriminación sexual) por encima de otras variables relacionadas con el nivel de opulencia y de progreso económico en general. El tipo de actividad que tengan las mujeres, puede influir en la vida social. El aumento del poder de las mujeres es uno de los aspectos fundamentales en el proceso de desarrollo de algunos países. Es posible que estos diferentes aspectos (la capacidad de obtener ingresos de las mujeres, el papel económico que desempeñan fuera de la familia, su nivel de lectura, de escritura y de educación, los derechos de propiedad, etc.) parezcan bastante diversos y dispares, pero lo que tienen todos ellos en común es que contribuyen positivamente a reforzar la voz y la agencia de las mujeres a través de su independencia y del aumento de su poder (Sen, 2000, pág. 326); especialmente en la búsqueda de la equidad de género al interior del desarrollo humano.

Al situar, por lo tanto, la labor de la agencia de las mujeres directivas docentes se piensa en la búsqueda de emancipación social e independencia económica de aquellas que están bajo su autoridad, yendo hacia la transformación de la organización social y de géneros, en el encuentro con el paradigma del desarrollo humano. Pues como lo sugiere Calvo (2016) y se ha visto a lo largo del documento, la igualdad de género va más allá de los ámbitos social y

económico, está dirigida al desarrollo humano mismo, que impera por el uso de capacidades; en sus términos “la igualdad de género está planteada como condición asociada al desarrollo no sólo económico y social, sino al desarrollo humano, entendido como el acceso a todas aquellas oportunidades y experiencias que ofrece el momento actual” (pág. 6).

7.2. Generando principios para las directivas docentes. Hacia la equidad de género desde la agencia y las capacidades

Avalando a la directiva docente como agente, son propuestos enseguida cinco principios pensados desde las perspectivas de capacidades y de agencia, fundamentados en el paradigma del desarrollo humano y en síntomas que revelan la presencia de disparidades entre hombres y mujeres, con la meta de convertir la escuela en un espacio para la equidad de género creador de oportunidades. Los principios engloban capacidades (salud física, integridad, vida, sentidos, imaginación, y pensamiento, razón práctica, recreación, control propio sobre el ambiente), necesidades (prevención de las tipologías de violencia de género, formación para la participación política y la autonomía y la obtención de derechos económicos) y libertades (libertades políticas, servicios económicos, oportunidades sociales, y seguridad protectora) de las mujeres. De lo que se trata entonces es de relacionar a la comunidad educativa con los mencionados principios coordinados, programados y supervisados por las directivas docentes, ayudando a niñas, adolescentes y mujeres a dar un paso hacia la agencia

1. **Agencia y debate público sobre la fecundidad**

Se ha demostrado que el aumento de agencia, desde la mediación en debates públicos puede influir en la disminución de las tasas de fecundidad; al igual que el ejercicio de los derechos económicos y la educación. Mediante el aumento de poder en las decisiones de las mujeres; especialmente si es tenida en cuenta la influencia ejercida sobre las niñas, adolescentes y jóvenes que están bajo la autoridad de las directivas docentes al interior de las instituciones educativas, existe la posibilidad de ser generada conciencia acerca de sus derechos reproductivos. Y en sintonía con la afirmación de Sen (2000) “las vidas más maltratadas por la frecuente procreación y crianza de los hijos son las de las mujeres jóvenes, y todo lo que aumente el poder de decisión de las mujeres jóvenes y la atención que se preste a sus intereses

tiende, en general, a evitar la excesiva procreación". Su poder de decisión puede ser mediado por la educación que entrega información "sobre las relaciones sexuales, la reproducción, la planificación familiar y el uso de anticonceptivos, el sexo seguro, las enfermedades de transmisión sexual y las normas culturales sobre este tema" (Martínez- Restrepo, 2014); particularmente la educación sexual entregada en instituciones educativas, la cual requiere e la participación familiar. Y atendiendo al cuarto Lineamiento de política pública para la equidad de género del país sobre Salud reproductiva, enfocado al conocimiento problemáticas particulares a las mujeres: mortalidad materna, cáncer de cuello uterino, cáncer de seno, conocimiento y acceso a métodos de planificación familiar, interrupción voluntaria del embarazo y embarazo adolescente

Es indispensable el mencionado principio, pensando en el ejercicio de los derechos y las decisiones reproductivas de forma responsable acorde también a la disminución de cifras de embarazo adolescente en el país, que para agosto de 2016 según el DANE correspondían -en lo que iba del año- a 1234 bebes nacidos de madres entres los de 10 y los 14 años; y 30375 de madres entre los 15 y los 19 años (Sánchez, 2017).

En consonancia con lo anterior Martínez- Restrepo (2014) aboga a la educación sexual y los proyectos de vida los cuales permiten que las mujeres vean su rol social más allá del de ser madres, que piensen en sí mismas como mujeres con dimensiones y potencialidades numerosas, que les posibiliten acceder a posibilidades de realización social y colectiva; aduce tal cual lo han hecho Sen y Nussbaum "que factores como más educación y mejores oportunidades de trabajo y mejores ingresos para la mujer tienden a reducir el número de hijos y a aumentar la edad promedio del primer embarazo" (Martínez- Restrepo, 2014).

Las acciones específicas a este principio corresponden a: educación para la sexualidad que lamentablemente no es cátedra en Colombia pese a estar determinada en la Ley General de Educación, pero puede ser abordada en proyectos pedagógicos y de manera transversal en las distintas áreas de conocimiento; organización de foros y debates que tengan en cuenta las problemáticas particulares de las mujeres en cuanto a salud reproductiva recién establecidas; diseño de proyectos de vida por las estudiantes estimulando sus capacidades no la reproducción de la división social del trabajo

El principio de agencia y debate público sobre la fecundidad, incorpora las capacidades de salud e integridad física, abogando a la salud reproductiva. Son concientizadas las estudiantes acerca de sus derechos sexuales y reproductivos, el objetivo es empoderarlas en la toma de decisiones a la hora de ser madres, dándoles a conocer además otros roles sociales mediante una orientación profesional que va más allá de papeles tradicionales vinculados con el género femenino.

2. **Reforzando los derechos económicos de las mujeres**

Mediante la libertad de las mujeres para obtener trabajo fuera del hogar, pueden ser reducidas sus privaciones y aumentar otras libertades, además aportar a la prosperidad de la familia; e influir en el reparto de beneficios y en la toma de decisiones. Existe adrede, según lo planteado anteriormente, una estrecha relación entre la obtención de derechos económicos desde el género femenino y la disminución de tasas de fecundidad y mortalidad infantil. En palabras de Sen (2000),

> La participación económica de las mujeres es, pues, tanto una recompensa en sí misma (que lleva aparejada, además, una reducción de la discriminación sexual en el trato que reciben las mujeres en las decisiones familiares) como un factor que contribuye de manera extraordinaria a introducir cambios sociales en general (pág. 247)

Este principio está pensado conforme a las estadísticas de ocupación menores para el género femenino que para el masculino, partiendo de las cifras de mercado laboral por sexo, donde la tasa de desempleo nacional es de 11.7% para las mujeres, y de 7.0% para los hombres; mientras que la tasa de ocupación para las primeras fue de 48.7%, y para los segundos de 69.9%. Así mismo pensado en la brecha salarial de 23.28% en el 2013 existente en Colombia, analizada mediante la ley 1496 de 2011 por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.

Es señalado este principio desde el reconocimiento de la escuela a modo de espacio reproductor de roles sociales y de la división sexual del trabajo, ya que genera influencias con libros de texto, contenidos de los currículos, actividades deportivas y selección ocupacional partiendo del género, manifestando opciones reproductivas para las mujeres y productivas para los hombres. Tal cual se evidenció en el capítulo anterior. En ese orden de ideas la propuesta gira hacia la educación basada en oportunidades y potencialidades de

mujeres y hombres independientes del género; con el apoyo del cuerpo docente a las decisiones de sus estudiantes más que en la imposición de valores o prácticas en sus proyectos de vida; cabe rememorar que la libertad de elección del individuo es trascendental en el desarrollo humano, para que la persona haga uso de las capacidades u oportunidades de ser y hacer.

Los derechos económicos de las mujeres en asociación con las capacidades de razón práctica, y de control sobre el ambiente propio están unidos a la reflexión de la planificación de sus vidas, en donde se forman concepciones de lo bueno, y son capaces de trabajar y tener propiedades. En ese sentido, el principio conlleva informar y sensibilizar a las estudiantes acerca de las ventajas de usar los derechos económicos concernientes a derechos de propiedad, acceso al trabajo fuera del hogar y manejo de renta individual, fortaleciendo su agencia, el poder de decisión al interior de sus familias y fuera de ellas y de la manera que lo menciona Sen aumentar otras libertades; también con el objetivo que sean conscientes de la inequidad existente en esta esfera, buscando su transformación. La meta es que al ser mayores busquen autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado, primer lineamiento de la política pública para la equidad de género en Colombia

Las estrategias propuestas respecto a este segundo principio deben involucrar a las familias, generando espacios de reflexión en torno al reparto de labores en su interior, junto a la manifiesta importancia de labores reproductivas y productivas. Adicional, modificar aquellas prácticas, valores y materiales didácticos que generan naturalización de roles por género

Al inculcar el principio reforzando los derechos económicos de las mujeres, igualmente que agencia y debate público sobre la fecundidad, es generado un aporte en la vida misma de las estudiantes, quienes aumentan su poder de decisión e independencia, adicional las consecuencias que trae: disminución de tasas de fecundidad, de mortalidad infantil (pensando en el bienestar de sus hijos, en el reparto de alimentos y beneficios) corrección de inequidades, cambios en las relaciones de género tradicionales donde el hombre es el soporte económico de la familia y por ende el único con poder decisivo.

3. La educación, favoreciendo el aumento de bienestar social

El principio aboga por el acceso y mantenimiento en el sector educativo del género femenino, entendiendo que refuerza su agencia, permite la información y cualificación de las mujeres en la defensa de sus derechos, el fortalecimiento de su autonomía, además del ejercicio de otras capacidades. Es establecido conforme a las cifras diferenciadas de acceso a la educación por parte de las mujeres en comparativa con el de los hombres, en promedio los años de escolaridad para ellas son de 7.6 y para ellos 7.5; mientras el 50,3% de mujeres y el 59.6 % de hombres tienen educación secundaria; y a las disparidades en el sistema educativo causantes de deserción asociadas a los roles de género, que hacen que las niñas se retiren de forma temprana del sistema escolar.

Dentro de la educación se encuentra la formación de autonomía de las estudiantes, que favorece el uso de posibilidades para su realización y llevar a cabo proyectos de vida, es menester mencionar que "la propuesta educativa con equidad de género advierte sobre la importancia de dar una serie de conocimientos a las mujeres, acerca de su realización, el uso de su tiempo, la importancia de logar una seguridad económica para poder llegar a ser personas autónomas" (González Ortíz, 2015, pág. 19).

De lo mencionado que la educación contribuya a los otros principios, por ser una capacidad fértil, genera otras oportunidades, proporciona fundamentos para poder de valerse por sí mismo, ayuda a difundir información acerca de planificación familiar, a obtener mayor libertad para reforzar la toma de decisiones familiares, dentro de ellas la de maternidad y fecundidad (Sen, 2000); a reflexionar sobre las ventajas de usar derechos económicos; a informarse y concientizarse de las condiciones inequitativas de género junto a los trascendentales cambios que deben gestarse para contrarrestarlas.

El objetivo con este principio es brindar posibilidades para que las estudiantes permanezcan en el sector educativo, generar conciencia en ellas y sus familias para la no deserción, a través de la presentación de ventajas aquí nombradas.

La educación fortalece la capacidad de sentidos, imaginación y pensamientos, el razonar, todos aunados, para ser usados de forma verdaderamente humana; facilita la razón práctica

al formar concepciones de lo bueno; la capacidad de emociones y afiliación, porque crea lazos de apego, posibilitando la participación en formas de interacción social.

4. Prevención de las tipologías de violencia de género

Respondiendo a las altas cifras de violencia de género: asesinato de 1007 mujeres en 2014, 37881 casos de violencia por su pareja, 16088 casos de violencia sexual contra ellas; adicionalmente, el 85% de los casos de violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica y el 93% de los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado y a su tipología: física, sexual, psicológica, económica o patrimonial contemplada en la Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones; es propuesto éste principio.

Haciendo caso a la mencionada ley el fin, es la sensibilización y prevención de las formas de violencia, iniciando por la escuela, así como el conocimiento acerca de las sanciones respecto a ésta tipología. Medida educativa contemplada en el artículo 11 numeral 2 que propende por la capacitación y entrenamiento de toda la comunidad educativa: docentes, padres de familia, estudiantes en el tema de violencia contra las mujeres. Pueden ser creados de esta manera espacios democráticos de discusión y debate público acerca del tema, dando a conocer el contenido de las disposiciones de la ley 1257 de 2008.

La idea es convertir la escuela en un espacio de paz, previniendo o combatiendo el acoso o “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad” (Congreso de Colombia, 2008).

El principio prevención de las tipologías de violencia de género refuerza las capacidades de vida e integridad física conforme a la protección indiscutible que requieren las mujeres, para que sean capaces de vivir hasta el final de una vida de duración normal exenta de discriminación.

5. Formación política y de liderazgos

La participación política continúa siendo uno de los ámbitos de mayor inequidad para las mujeres, en el caso colombiano con un 11% en cargos de elección popular y del 21% en elecciones del Congreso. Es formulado el principio de acuerdo a las estadísticas y a la importancia que tiene en tanto instrumento para aumentar la demanda de atención política y exigencia económica; también la conceptualización de necesidades propias al género femenino.

La libertad política constituye una capacidad básica, la cual permite la expresión de las mujeres en democracia; de las problemáticas, las situaciones discriminatorias y los requerimientos que afrontan, dado el género al que pertenecen.

Conforme al principio formación política y de liderazgos se proponen espacios hacia la participación en debates, discusiones, diálogos y disensiones abiertas, por parte de las estudiantes para lograr cambios y contribuciones a nivel de género y social desde la escuela, y de esa manera fortalecer su agencia. Se propende por su incorporación en el Gobierno escolar, y en cargos de decisión y representación: Personería estudiantil, Representante de estudiantes, Presidentes de aula; en los espacios de Consejo Directivo, Consejo estudiantil y Comité de bienestar Institucional, a favor de hacer notar sus necesidades, problemáticas y propuestas en torno a la obtención de equidad de género, aprovechando que son espacios que consideran sus iniciativas en “aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar” (Congreso de la República de Colombia, 1994)

Esta participación es fundamental tanto para la formación inicial y permanente de las estudiantes como líderes y agentes en el contexto de la vida en democracia, personas que actúan, provocan cambios y participan en actividades individuales o conjuntas en el terreno político y de otros tipos como en la modificación de aquellas situaciones sucedidas en las instituciones educativas que tienden a reproducir las relaciones inequitativas de género ya vistas en el capítulo 6. Hacia la equidad de género desde la escuela. Es prioritario recordar que son acciones que refuerzan la voz de las mujeres pero que requieren de su asociación

Las estrategias planteadas: influencia en el reglamento escolar, organización de actividades, creación de organizaciones juveniles, debates, discusiones, diálogos, pueden ser orientadas hacia la consecución de los otros principios, enfocados a la configuración de la equidad de género

Entra en relación con las capacidades de afiliación y de control propio sobre el ambiente, dada la participación eficaz en las opiniones políticas y a la protección de la libertad de expresión y de asociación que son gestadas gracias a la Ley 115 ley general de educación; y teniendo en cuenta la disposición de bases sociales para sentir respeto por sí mismas, al ser tratadas a modo de seres de igual valía que los demás, combatiendo la discriminación por sexo desde la influencia en los espacios de participación establecidos

Los cinco principios de gobierno diseñados a partir de las nociones de agencia y capacidades de Amartya Sen y Martha Nussbaum para mujeres que gerencian un PEI con énfasis en equidad de género; revisten de estrategias con el fin de materializarlos sin quedarse en el plano de lo nominal algunas ya señaladas por ser de carácter transversal a los principios; para su creación fueron tomados en cuenta los Planes Decenales de Educación y las sugerencias suscitadas por los autores presentes en el acápite 6

a. **Mediante la creación de PEI y currículos con perspectiva de género,** dado que ambos conducen todos los procesos generados en las instituciones educativas, el primero: siendo "la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión" (Ministerio de Educación Nacional, s.f.) y el segundo al ser "el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional" (Congreso de la República de Colombia, 1994, pág. 17)**.** El objetivo es detectar posibles sesgos de género y eliminarlos, previniendo la estigmatización de roles de género o situaciones discriminatorias en todo el conjunto de componentes del PEI y el currículo, definidos

por el Ministerio de Educación Nacional, señalados en el párrafo anterior. En sí se trata de hacer una planificación que tome en cuenta las construcciones sobre género productoras de inequidades y los mecanismos para hacerles frente

El currículo modificado y ajustado por el Consejo directivo, y el Consejo académico convocados y presididos por el rector (a) o director (a), puede guiarse por los cinco principios aquí establecidos, para obtener uno pensado en la equidad de género y en la formación de capacidades y mujeres agentes. Respecto al diseño del PEI pueden así mismo ser tomadas las consideraciones de Echavarría (2010) aquí esbozadas

b. **A partir de la creación de espacios de crítica y reflexión sobre patrones y comportamientos que favorecen la equidad;** aunada hacia la sensibilización de las inequidades de género, tal cual lo afirma Calvo (2016) y se destaca en los Planes decenales de educación colombianos. Un cúmulo de temáticas serían centro de información, conocimiento, prevención, sensibilización y concientización para toda la comunidad educativa: padres de familia, estudiantes, docentes y directivas docentes; con el trabajo mediante foros, escuelas, diálogos abiertos, debates públicos, y actividades de tipo social, cultural, artístico; destacando los tópicos que conforman los principios aquí planteados: derechos sexuales y reproductivos, maternidad y fecundidad; derechos económicos y división sexual del trabajo; importancia de la educación; tipologías, prevención y sanción de la violencia de género, entre otros. Claramente son acciones constantes a lo largo del año electivo, que deben trascender a las aulas y las prácticas cotidianas en la escuela y en el hogar.

c. **Formación inicial y permanente de docentes en perspectiva de género,** a pesar de la existencia de esta iniciativa en el Plan decenal (2006- 2016) como lo anota Calvo (2016) pareciera estar ausente en los planes de estudio, pasando a ser una iniciativa aislada. El objetivo de esa formación es afectar sus planeaciones y prácticas en el aula con enfoque de equidad de género. Se piensan docentes que se conviertan en ejemplo al luchar contra la discriminación por género y propaguen relaciones de equidad; funciones mediadas por el análisis de currículo oculto, el no refuerzo de estereotipos, las modificaciones para un lenguaje inclusivo, la disminución de prejuicios, el apoyo

a las capacidades individuales más que a la reproducción de roles tradiciones y las relaciones basadas en el respeto. Los docentes al interior de una educación con enfoque en la equidad de género, se encuentran sensibilizados respecto al tema (Echavarría, 2010)

d. **Participación de las familias,** al ser el espacio de socialización primaria, núcleo de la sociedad y primeros responsables de la educación de los hijos deben integrarse tanto al diseño del PEI tal cual es suscitado por el Ministerio de Educación, como al conocimiento y refuerzo de los principios diseñados. Deben aprovecharse igualmente "las capacidades y experiencias de los padres y madres para promover una educación no sexista, y se analizan las actitudes que presentan normalmente en lo que se refiere a la equidad de género" (Echavarría, 2010, pág. 32) iniciando por la constante reflexión suscitada en la escuela, y ya descrita en la estrategia b. Creación de espacios de crítica y reflexión sobre patrones y comportamientos que favorecen la equidad con el fin de apoyar el trabajo mancomunado de la comunidad educativa hacia la equidad de género.

e. **Construcción de proyectos de vida,** la planificación de sus vidas por las estudiantes correspondería a la libertad de ser y hacer, donde se vean reforzadas las capacidades manifestadas al igual que la agencia, con el fin que sean ellas quienes elijan el camino a seguir, más que los requerimientos sociales, las familias, o los mismos colegios, ámbitos que históricamente han tendido a la reproducción de la división sexual del trabajo. Por esas razones deben hacer uso del derecho a la comunicación e información, y la escuela tiene la función en su proceso de enseñanza- aprendizaje de acercarlas al conocimiento de la inequidad de género, las oportunidades y posibilidades que tienen, adicionalmente a la responsabilidad que en tanto agentes adquieren para la participación en la obtención de vidas dignas.

f. **Nuevas masculinidades, hombres que rompen con los estigmas de los roles y la división del trabajo por género,** esta estrategia insta a la participación de los hombres, quienes también padecen el proceso de construcción de la masculinidad,

> que los incita al dominio, a la inexpresividad de sus emociones, es decir, a formas limitantes de realización personal (Zapata-Martelo & Ayala-Carrillo, 2014). De ahí que su intervención sea imprescindible en las estrategias y en llevar a cabo los principios, pudiéndose transformar así mismos en agentes para el cambio, garantizando una equidad de género justa y diversa

A manera de conclusión, la equidad de género en la escuela es una labor que requiere la colaboración de la comunidad educativa "conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares" (Congreso de la República de Colombia, 1994, pág. 2); quienes mediante diagnósticos acerca de la situación del género femenino, crearán espacios de conocimiento y sensibilización sobre las insuficiencias por las que atraviesan y han atravesado las mujeres históricamente; aparte buscarán acciones estratégicas contrarrestándolas. La directiva docente aquella agente que genera cambios, al poner en pie los cinco principios: 1. Agencia y debate sobre la fecundidad, 2. Reforzando los derechos económicos de las mujeres, 3. La educación, favoreciendo el bienestar social, 4. Prevención de las tipologías de violencia de género y 5. Formación política y de liderazgos, encuentra puntos de partida que conducirán la institución al fortalecimiento de capacidades de sus estudiantes, teniendo en tanto fin la conversión en agentes, y la modificación de la escuela en ámbito de equidad de género justa y diversa. Quedan a modo de reto la incorporación de las nuevas masculinidades en el proceso establecido

8. CONCLUSIONES

Mujeres inscritas en cúmulos de inequidad económica, política, y educativa, mujeres víctimas de violencia de género, sortean las estadísticas a nivel mundial y en Colombia alentando a gobiernos internacionales y particularmente al Estado colombiano, a la creación de políticas públicas para su protección como para garantizar que alcancen vidas dignas. Empero, ha sido un esfuerzo que poco ha traspasado el papel, quedando en la formulación de normas sin pasar a la cotidianidad, una igualdad automática por esa razón es pensada la agencia una figura para exigir la intervención estatal, con el levantamiento de voces y el derecho de información y comunicación, para la real transformación de las condiciones de las mujeres, acompañada de la ejecución de capacidades, encaminadas a la obtención de equidad de género

En el marco del desarrollo humano son tomadas las necesidades específicas de las mujeres, los obstáculos tradicionales que han atravesado, pensando, en la obtención de igualdad de derechos respecto a los hombres, aunque situando las diferencias entre unas y otros dirigidas a la equidad de género, que es justa, diversa, organiza la sociedad y está dirigida al bien colectivo. Las capacidades son la respuesta ante el derecho nominal, siendo puntos de referencia que buscan medidas efectivas. Para usarlas es fundamental la agencia, capacidad de acción del individuo al generar transformaciones como miembros del público y participar en actividades individuales o conjuntas.

Un espacio creador de agentes y formador de capacidades es la escuela. Al ser la educación capacidad fértil, genera oportunidades a favor de la ampliación de libertades aunada a la elección de ser y hacer de los individuos concentrada en su agencia. Se aboga hacia la interacción de ambas categorías en la configuración de principios conducidos por mujeres directivas docentes en la dirección de PEI basados en la equidad de género; de tal modo: 1. Agencia y debate sobre la fecundidad, 2. Reforzando los derechos económicos de las mujeres, 3. La educación, favoreciendo el bienestar social, 4. Prevención de las tipologías de violencia de género y 5. Formación política y de liderazgos; conforman un esbozo de propuesta que podrá modificarse acorde a los requerimientos institucionales y de la comunidad educativa donde quieran implementarse; empero figura su importancia dado que

están cimentados en necesidades reales de las mujeres colombianas, identificadas a través de indicadores estadísticos

Los principios en mención estarán acompañados por ciertas estrategias para su realización: espacios de crítica y reflexión sobre patrones y comportamientos que favorecen la equidad, planeación de PEI y currículos con perspectiva de género, formación inicial y permanente de docentes, participación de familias, construcción de proyectos de vida y nuevas masculinidades. Como puede notarse la equidad de género desde la escuela es un trabajo mancomunado.

En tanto retos e interrogantes por solucionar, queda la imprescindible propagación de la ley en las instituciones educativas que a pesar de tener disposiciones en los Planes Decenales para la equidad de género no son tenidas en cuenta en las prácticas educativas o la planeación; así mismo la integración de las nuevas masculinidades a modo de fortalecimiento de los vínculos basados en el respeto, la justicia, la diversidad, entre hombres y mujeres por encima de las formas tradicionales de subordinación y por último los necesarios estudios diferenciados por género, que permitirán seguir identificando sus necesidades propias.

BIBILIOGRAFÍA

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). *Lineamientos de la política pública de equidad de género para las mujeres.* Bogotá: Presidencia de la República.

Calvo, G. (5 de Abril de 2016). *La importancia de la equidad de género en los logros de aprendizaje*. Obtenido de UNESCO: http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Gloria-Calvo-UNA-Colombia.pdf

Caribe, O. d. (2017). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Mapas de ruta para el desarrollo.* Santiago: Naciones Unidas.

Congreso de Colombia. (4 de Diciembre de 2008). Ley 1257 de 2008. . *"Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (9 de Diciembre de 2011). Ley 1496 de 2011 . Bogotá, Colombia: Congreso de la República.

Congreso de la República de Colombia. (8 de Febreo de 1994). *Ley 115. Por la cual se expide la ley general de educación*. Bogotá, Colombia: Congreso de la República de Colombia.

Congreso, d. C. (2005). *Proyecto de Ley 016 de 2005. Cámara.* Bogotá: Congreso de Colombia.

CONPES, Consejo Nacional de Poñítica Económica y Social. República de Colombia. (2013). *Equidad de Género para las mujeres.* Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Corporación Sisma Mujer. (2017). *Del fin de la guerra a la erradicación de la violencia sexual contra.* Bogotá: Sisma Mujer.

D' Elia, Y., & Maingon, T. (2004). *La equidad en el Desarrollo Humano:estudio conceptual desde el enfoque de igualdad ydiversidad.* Venezuela: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

Domínguez, M. E. (Diciembre de 2004). *Revista electrónica de educación y pedagogía*. Obtenido de www.utp.repes.edu.co

Echavarría, M. I. (2010). *Propuesta para la incorporación del enfoque de equidad de género en los proyectos educativos institucionales "PEI" de instituciones educativas de municipios de Medellín.* Medellín: Secretaría de las Mujeres- Alcaldía de Medellín.

Feijoó, M. d. (2013). Educación y equidad de género. *Lasa Forum,* 12- 14.

González Ortíz, R. M. (2015). Un modelo educativo para la equidad de género. *Alternativas en Psicología*, 10- 21.

Martínez- Restrepo, S. (2014). Embarazo adolescente: ¿falta educación sexual o proyecto de vida? *Semana*, http://www.semana.com/educacion/articulo/embarazo-adolescente-falta-educacion-sexual-proyecto-de-vida/393556-3.

Ministerio de Educación Nacional. (1996). *Plan Decenal de Educación 1.996 - 2.005.* Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Plan nacional decenal de educación (2006-2016).* Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (Septiembre de 2017). Plan Decenal de Educación 2016-2026. El camino hacia la calidad y la equidad. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia*. Recuperado el 22 de Diciembre de 2017, de https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79361.html

Murgibe. Consultoría igualdad de oportunidades. (s.f.). *Cómo planificar un proyecto desde la perspectiva de género*. Obtenido de http://www.bizkaia.eus/home2/archivos/DPTO4/Temas/Material.pdf?hash=398b904d31f7bdb011440ae8c8719958&idioma=EU

Nussbaum, M. (2002). Las capacidades de las mujeres y la justicia social. En M. Nussbaum, *Liberalismo y justicia social: un debate* (págs. 89- 129). Oxford: Oxford University Press.

Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano.* Barcelona: Paidós.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG). (24 de Mayo de 2017). *Observatorio de Igualdad de Género I de América Latina y el Caribe*. Recuperado el Agosto de 2017, de http://oig.cepal.org/es

Organización de Naciones Unidas (ONU Mujeres- Colombia). (17 de Agosto de 2017). *ONU Mujeres- Colombia*. Obtenido de http://colombia.unwomen.org/es

Organizaciones y mujeres integrantes de la Mesa por el Derecho de las Mujeres. (2015). *La misma historia otra vez. Vivencias de mujeres y barreras de acceso a la justicia: Ley 1257 de 2008.* Bogotá: Carolina Rodríguez.

PNUD. (2013). *Informe Nacional sobre Desarrollo Humano Paraguay.* Paraguay: PNUD. Al servicio de las personas y las naciones.

PNUD. (2016). *Informe sobre Desarrllo Humano 2016. Desarrollo humano para todos.* Nueva York: PNUD.

Saffon, M. P. (2017). El derecho a la comunicación un derecho emergente. *Centro de competencia en comunicación para América Latina*.

Sánchez, O. (27 de Febrero de 2017). Embarazo adolescente. Para prevenirembarazos precoces, es más importante ofrecer oportunidades a las chicas. *El tiempo*, págs. http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/oscar-sanchez/embarazo-adolescente-oscar-sanchez-columna-el-tiempo-54403.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad.* Buenos Aires : Planeta.

Sen, A. (30 de Abril de 2002). Desigualdad de género: la misoginia como problema de salud pública.

United Nations Development Programme (PNUD). (1 de Enero de 2016). *Human Development Reports*. Recuperado el 18 de Octubre de 2017, de http://hdr.undp.org

Zapata-Martelo, E., & Ayala-Carrillo, M. d. (Julio- diciembre de 2014). Políticas de equidad de género: educación para una escuela libre de violencia. *Ra Ximhai, 10*(7), 1- 21.